

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

---

Núm. 676

XII LEGISLATURA

12 de mayo de 2025

---

**SUMARIO**

**RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA**

- 12-25/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2024 (*Conocimiento por la Mesa del Informe*)

2

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

***12-25/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2024***

*Conocimiento por la Mesa del Informe*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de abril de 2025*

*Orden de publicación de 24 de abril de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2025, ha conocido y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2024.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, ha acordado su remisión a la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia a la persona titular de la Dirección del citado Consejo.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**ÍNDICE****PRESENTACIÓN**

<b>1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA</b>	<b>7</b>
1.1. Referencias normativas	8
1.2. Finalidad y estructura	9
1.3. Dirección. Funciones	9
1.4. Comisión Consultiva. Composición, funciones y actividades	10
<b>2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO</b>	<b>15</b>
2.1. Recursos Humanos	16
2.2. Presupuesto para 2024. Ejecución presupuestaria	19
2.3. Contratos y convenios	23
2.4. Solicitudes de Acceso a la Información Pública	24
<b>3. PLAN ESTRATÉGICO</b>	<b>25</b>
3.1. Introducción	26
3.2. Principios y alcance de seguimiento y evaluación del Plan	26
3.3. Metodología: procedimiento y aplicativo informática de seguimiento y evaluación del Plan	27
3.4. Plan Estratégico 2022-2025	27
3.5. Resultados por ejes	28
3.5.1. Análisis por Ejes Estratégicos	28
3.6. Resultados por objetivos específicos	29
3.7. Avance de evaluación, interpretación y análisis de resultados	30
<b>4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>35</b>
4.1. Reclamaciones	36
4.2. Resoluciones	41

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 676

XII LEGISLATURA

12 de mayo de 2025

<b>5. PUBLICIDAD ACTIVA</b>	<b>45</b>
5.1. Denuncias	46
5.2. Resoluciones	49
<b>6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA TRANSPARENCIA</b>	<b>51</b>
6.1. Datos principales	61
<b>7. PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>57</b>
7.1. Datos por actividad	58
7.2. Reclamaciones	59
7.3. Resoluciones	61
7.4. Comunicación relativa a brechas de seguridad	62
7.5. Notificaciones relativas a brechas de seguridad	67
<b>8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL</b>	<b>73</b>
8.1. Nuevos procedimientos judiciales iniciados en el año 2023	74
8.1.1. Nuevosm procedimientos judiciales en materia de transparencia	74
8.2. Resoluciones judiciales dictadas en el año 2023	77
8.2.1. Resoluciones judiciales dictadas en el año 2024 en materia de transparencia	77
8.2.2. Resoluciones judiciales dictadas en el año 2024 en materia de protección de datos	81
<b>9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO</b>	<b>83</b>
9.1. Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda	84
9.2. Campañas de publicidad	88
9.3. Prensa	90
9.4. Presencia digital	93
<b>10. PROYECTOS</b>	<b>97</b>
10.1. Área de Transparencia	98
10.2. Área de Protección de Datos	99

CVE: BOPA\_12\_676

**PRESENTACIÓN**

## **PRESENTACIÓN**

El Informe que les presento a continuación contiene el detalle de la actividad llevada a cabo por el organismo en todas sus áreas durante 2024, un análisis pormenorizado de las estadísticas en materia de protección de datos y de transparencia, por un lado, y un estudio de los proyectos más destacados, por otro.

Esta memoria evidencia un aumento en la preocupación de la ciudadanía por la protección de sus datos personales y por el derecho de acceso a la información pública. Hemos experimentado, un año más, un crecimiento en los asuntos registrados, un 23% con respecto al año anterior, circunstancia que ha encontrado su reflejo en las resoluciones dictadas, que alcanzaron las 1.600, un incremento del 36%.

Ha sido este año decisivo para el fomento de la protección de datos y su necesaria convivencia con la innovación y tecnología. Hemos estado vigilantes en el estricto cumplimiento de este derecho fundamental protegiendo la libertad de las personas, pero también hemos supervisado el derecho a la transparencia que demanda la ciudadanía en torno al desarrollo de todos estos proyectos e iniciativas tecnológicas puestos en marcha.

Y en todo ello el factor humano ha sido esencial. Agradezco el trabajo realizado por los empleados públicos de este Consejo, un organismo que desempeña una labor en defensa de la garantía de dos derechos extremadamente sensibles y delicados. Las páginas de esta memoria son el mejor ejemplo de su esfuerzo y dedicación. Es un orgullo contar con un equipo tan comprometido, unido y dispuesto a trabajar sobre los retos presentes y futuros.

## **1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA**

## **1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA**

### **1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS**

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (art. 43) señala que «se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos». Así mismo, señala que «ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de las mismas».

El Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 LTPA tiene la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía<sup>1</sup>.

El Consejo se rige por lo dispuesto en la LTPA, por lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada, y, supletoriamente, por lo dispuesto en la misma ley para las agencias administrativas, así como por lo que dispongan sus estatutos en materia organizativa y de funcionamiento.

No obstante, su autonomía respecto de la Junta de Andalucía y el carácter público de su naturaleza hace que el régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Consejo sea el establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. El régimen de contratación será el establecido para las Administraciones Públicas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (art. 44.3 LTPA).

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en ellos se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

---

<sup>1</sup> Disposición adicional segunda. Entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía. Tienen la consideración de Administración institucional las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se les reconozca expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas entidades se regularán por su normativa específica y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los distintos tipos de agencias que resulte de aplicación en atención a las características de cada entidad. En lo que se refiere a su régimen económico-financiero, de control y de contabilidad se regulará por lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El régimen jurídico mencionado en el párrafo anterior será también de aplicación a los órganos o instituciones sin personalidad jurídica creados por ley con autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración de la Junta de Andalucía.

## 1.2. FINALIDAD Y ESTRUCTURA

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se crea para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

## 1.3. DIRECCIÓN. FUNCIONES

La Dirección del Consejo es nombrada por el Consejo de Gobierno por un período de 5 años no renovable. La designación corresponde al Parlamento de Andalucía, por mayoría absoluta, y debe recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas propuestas que ésta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

- a) La dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.
- b) Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.
- c) Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.
- d) Las relaciones con la Consejería competente en las materias de transparencia y protección de datos en el desarrollo de las funciones del Consejo.
- e) Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.
- f) Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.
- g) Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

- h)* Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.
- i)* Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.  
A éstas hay que añadir las que le corresponden respecto a la gestión y administración del Consejo.
- j)* Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.
- k)* Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.
- l)* Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.
- m)* Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.
- n)* Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.
- ñ)* Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.
- o)* Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo

#### **1.4. COMISIÓN CONSULTIVA. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTIVIDADES.**

La composición de la Comisión se vio modificada durante el año 2024 por la Orden de 12 de abril de 2024, por la que se dispone el cese y nombramiento de determinados miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en representación de las Administraciones Locales andaluzas. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/inline-files/Orden-de-12-de-abril-de-2024.pdf>

Así, la composición de la Comisión Consultiva queda como sigue en el presente cuadro.

**Miembros de la Comisión Consultiva (31 de diciembre 2024)****Presidente de la Comisión Consultiva**

Jesús Jiménez López

**Secretario de la Comisión Consultiva**

Amador Martínez Herrera

**Administración de la Junta de Andalucía**

Tomás Burgos Gallego  
Arturo Domínguez Fernández  
Ángeles Barea García  
Esperanza Dorado Pérez

**Parlamento de Andalucía**

José Ramón Carmona Sánchez  
José Aurelio Aguilar Román

**Oficina del Defensor del Pueblo andaluz**

Laura Iturrate Aresté  
Ignacio González-Pol González

**Cámara de Cuentas de Andalucía**

Sandra Garrido Fernández  
Manuela Serrano Reyes

**Administraciones Locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias**

Yolanda Sáez Cuevas  
Juan Manuel Fernández Priego

**Universidades Públicas Andaluzas**

Severiano Fernández Ramos  
Concepción Horgué Baena

**Entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias**

Rocío Victoria Lara Aranega  
José Fernando Suárez

**Entidades representativas de los intereses sociales**

M.<sup>a</sup> del Mar Serrano Calzada (UGT-Andalucía)  
Ricardo Flores López (CCOO-Andalucía)  
Rafael Gelo Cabezón (UGT-Andalucía)  
Elisabeth García Fernández (CCOO-Andalucía)

**Entidades representativas de los intereses económicos**

Luis Picón Bolaños  
María Teresa García Gómez

**Personas expertas en la materia**

Mateo A. Páez García  
Antonio Troncoso Reigada  
Concepción Barrero Rodríguez

Durante el año 2024, la Comisión Consultiva se reunió en sesión ordinaria en las siguientes fechas:

- Sesión ordinaria presencial del 19 de febrero de 2024
- Sesión ordinaria presencial del 17 de mayo de 2024
- Sesión ordinaria a distancia del 16 de julio de 2024
- Sesión ordinaria a distancia del 3 de diciembre de 2024

Asimismo, se celebraron sesiones extraordinarias en las siguientes fechas:

- Sesión extraordinaria a distancia del 24 de septiembre de 2024
- Sesión extraordinaria a distancia del 14 octubre de 2024

Los órdenes del día se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/actividad-del-consejo>

En estas sesiones fueron aprobados un total de 25 informes sobre disposiciones de carácter general, en cumplimiento de la función encomendada a la Comisión por el artículo 15.1.d) de los Estatutos del Consejo.

Se relacionan estos informes por los organismos solicitantes.

La denominación de los distintos departamentos respeta la que se establece en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de consejerías.

## **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se establece la Política de Seguridad TIC, de Seguridad Interior y Protección de Datos Personales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos de ordenación del *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

## **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**

- Proyecto de Orden por la que se establecen las normas de las convocatorias para acogerse al régimen de conciertos educativos en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, desde el año académico 2025/26 hasta el año académico 2028-2029.

**Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**

- Proyecto de Orden por el que se crean y regulan el Registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Andalucía y el Registro andaluz de entidades colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas, embalses y balsas.
- Proyecto de Orden por la que se regula la ordenación de la Flota Pesquera de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad de la información de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención y mantenimiento de la condición de Entidad Reconocida para la presentación y tramitación electrónica de la Solicitud Única, solicitudes relativas a los derechos de pago básico, derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y la asignación por la reserva nacional de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y solicitudes de modificación al SIGPAC.
- Proyecto de Ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas sostenibles en Andalucía.

**Consejería de Salud y Consumo**

- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de los convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
- Proyecto de Orden por la que se regula el Sistema de Hojas Electrónicas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se actualizan el formulario y los carteles informativos contenidos en los Anexos I, II, III y IV del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes».
- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 236/2021, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios Objetores de Conciencia a la prestación de ayuda para morir en Andalucía y la Comisión de Garantía y Evaluación para la prestación de ayuda para morir de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 59/2012, de 13 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.
- Proyecto de Reglamento de ordenación de la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de letrados y letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se regula la autorización para la constitución y el funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, el Registro de Biobancos de Andalucía y Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Asesora de Cribados Poblacionales y Actividades Preventivas de Detección precoz en Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de agresiones a las personas profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba los Estatutos del Instituto de Salud de Andalucía.

## **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**

- Proyecto de Ley Universitaria para Andalucía.

- Proyecto de Orden por la que se regula la tarjeta para la acreditación de la identidad de las personas que ejercen la inspección universitaria de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las actuaciones inspectoras.

## **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**

- Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía.

- Proyecto de Orden por la que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública**

- Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se constituye el Sistema interno de información de la organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento.

- Proyecto de Orden por la que se regulan el Registro Electrónico de Órganos Colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía y el Registro Electrónico de Convenios de la Administración de la Junta de Andalucía.

<https://www.ctpdandalucia.es/actividad-del-consejo>

## **2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO**

## **2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO**

### **2.1. RECURSOS HUMANOS**

La plantilla de personal, compuesta por 57 puestos, de los que se encuentran dotadas 51, es el resultado de las siguientes órdenes:

- Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

- Orden de 10 de agosto de 2017, por la que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

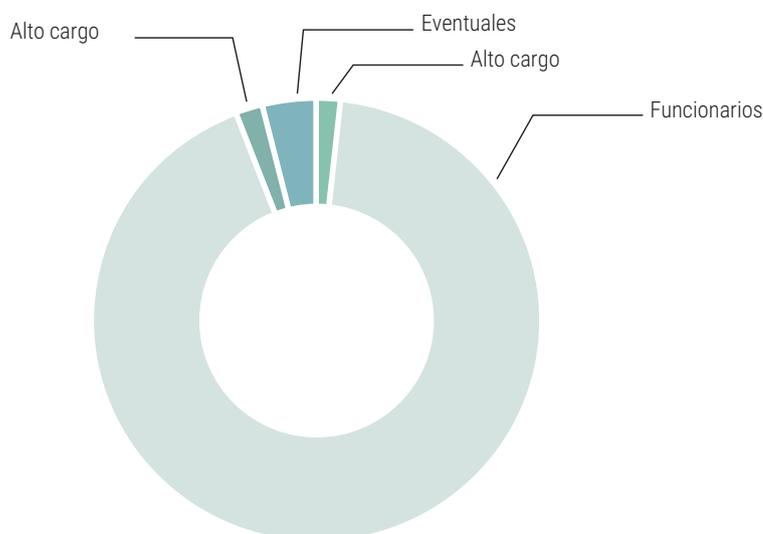
- Orden de 15 de noviembre de 2019, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Además, el Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas, dispuso que el Consejo de Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía contará con dos puestos de asesoramiento y asistencia a la Dirección del mismo, denominados Asesoría de información y documentación.

La situación de la plantilla a fecha 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

La situación de la plantilla a fecha 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Puestos dotados	Puestos cubiertos
Alto cargo	1	1
Funcionarios	48	46
Laborales	1	1
Eventuales	2	2
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>50</b>



La distribución de la plantilla por género es:

P. funcionario	Nº	%	Laboral	Nº	%	Eventuales	Nº	%
Mujeres	22	47,8	Mujeres	0	0	Mujeres	2	100
Hombres	24	50	Hombres	1	100	Hombres	0	0

Si quisieran más información sobre los procesos de selección seguidos para su provisión, pueden consultar el siguiente enlace:

<https://transparencia-del-consejo/informacion-institucional>

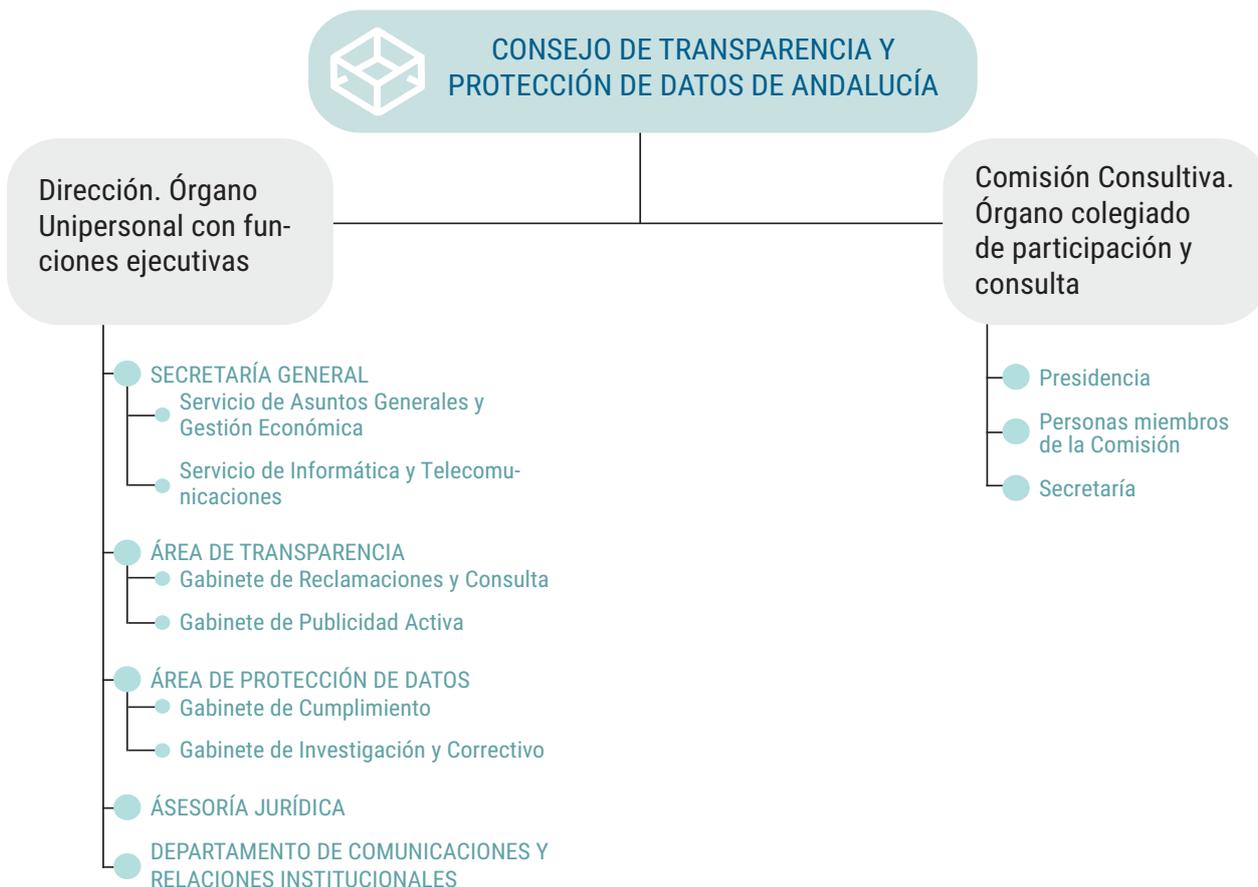
A continuación se muestra la distribución de la plantilla por género para una mejor comprensión de la plantilla.

Mujeres	0	0
Hombres	1	100

Si quiere conocer el detalle de los puestos que integran la plantilla del Consejo, así como los distintos procesos de selección seguidos para su provisión, pueden consultar el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/transparencia-del-consejo/informacion-institucional>

A continuación, el organigrama del Consejo para una mejor comprensión de la plantilla

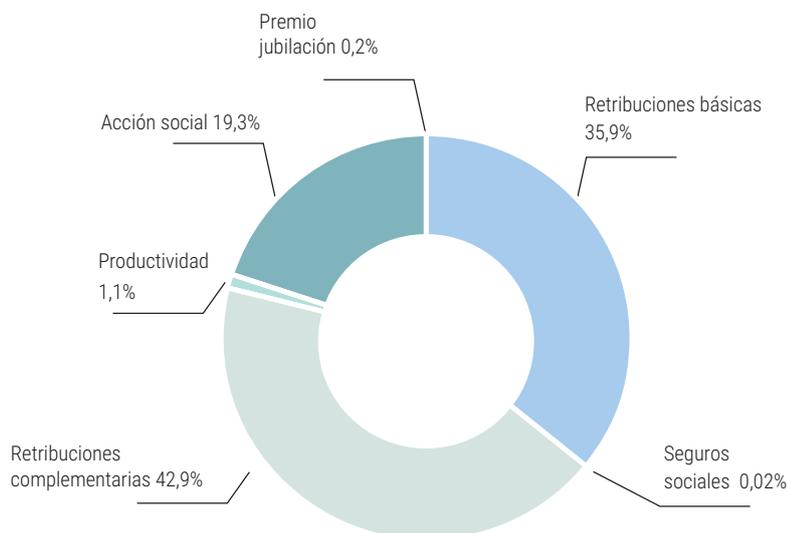


### Retribuciones del personal del Consejo

En 2024 la distribución de las retribuciones del personal del Consejo ha sido la siguiente:

Concepto	Importe
Retribuciones básicas	1.151.561,19 €
Retribuciones complementarias	1.378.319,38 €
Premio jubilación	6.862,04 €
Productividad	35.728,80 €
Seguros sociales	725,00 €
Acción social (Adm. General)	632.546,82 €
<b>Total</b>	<b>3.205.743,23 €</b>

## Gráfico de retribuciones



También se ha contado con 4 alumnos en prácticas debido a los convenios suscritos con universidades y centros docentes para la realización de prácticas por sus estudiantes y que han sido distribuidos en las distintas áreas del Consejo según su formación.

## 2.2 PRESUPUESTO PARA 2024. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, el CTPDA cuenta con unos recursos presupuestarios que se encuadran en la sección 0700, y un único programa presupuestario, 111, «Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía», asignado para ejercer las competencias del Consejo.

Este programa consta de gasto corriente (gasto de personal y gasto en bienes corrientes y servicios) e inversiones.

Al igual que en ejercicios anteriores, la elaboración y ejecución del presupuesto del Consejo se basan en los principios de eficacia, austeridad y racionalización del gasto público.

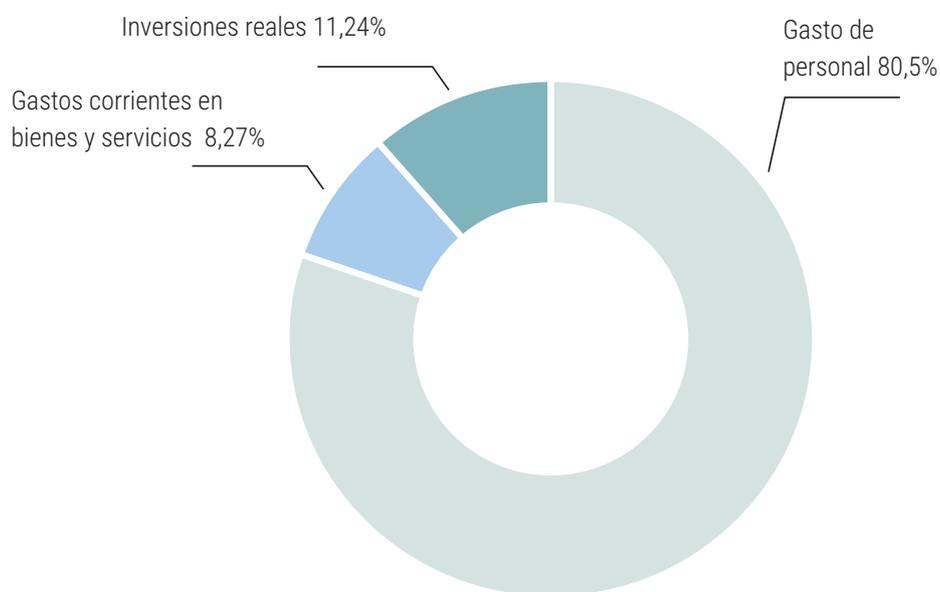
El presupuesto inicial del Consejo para el ejercicio 2024 ha sido de 4.311.270,00 euros, que se distribuye en los capítulos y artículos que se detallan a continuación:

Concepto	Presupuesto inicial 2024
<b>Capítulo 1. Gastos personales</b>	
Artículo 10. Altos cargos	66.900,00 €
Artículo 11. Personal Eventual	101.726,00 €
Artículo 12. Personal Funcionario y Estatutario	2.386.933,00 €
Artículo 13. Personal Laboral	41.986,00 €
Artículo 15. Incentivos al Rendimiento	35.731,00 €
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	720.000,00 €
Artículo 17. Otros Gastos de Personal	116.417,00 €
<b>Total Capítulo 1</b>	<b>3.469.693,00 €</b>
<b>Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	1.000,00 €
Artículo 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	29.500,00 €
Artículo 22. Material, Suministros y Otros	302.807,00 €
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	23.270,00 €
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>356.577,00 €</b>
<b>Capítulo 6. Inversiones reales</b>	
Artículo 60. Inversiones Nuevas	175.000,00 €
Artículo 61. Inversiones Nuevas. Inversiones por agencias y otras entidades de Medio Propio	310.000,00 €
<b>Total Capítulo 6</b>	<b>485.000,00 €</b>
<b>Total</b>	<b>4.311.270,00 €</b>

La ejecución presupuestaria de 2024 por capítulos es la siguiente:

Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Total autorizado	Total obligaciones	Crédito disponible	% Ejecución
1 Gastos de personal	3.469.693,00 €	3.470.903,60 €	3.205.743,23 €	3.205.743,23 €	265.160,37 €	92,36
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	356.577,00 €	373.452,00 €	369.350,60 €	350.059,25 €	4.101,40 €	93,74
6 Inversiones reales	485.000,00 €	468.125,00 €	466.627,43 €	466.627,26 €	1.497,57 €	99,68
<b>Total</b>	<b>4.311.270,00 €</b>	<b>4.312.480,60 €</b>	<b>4.041.721,26 €</b>	<b>4.022.429,74 €</b>	<b>270.759,34 €</b>	<b>93,27</b>

\* Total obligaciones sobre crédito disponible



El detalle de ejecución presupuestaria por artículo es el siguiente:

Artículo	Crédito definitivo	Total autorizados	Obligaciones reconocidas	% Ejecución
Art. 10 Altos Cargos	81.700,00 €	80.794,12 €	80.794,12 €	98,89
Art. 11 Personal Eventual	104.926,00 €	104.728,66 €	104.728,66 €	99,81
Art. 12 Personal Funcionario y Estatutario	2.386.933,00 €	2.302.536,15 €	2.302.536,15 €	96,46
Art. 13 Personal Laboral	41.986,00 €	41.821,64 €	41.821,64 €	99,61
Art. 15 Incentivos al Rendimiento	35.731,00 €	35.728,80 €	35.728,80 €	99,99
Art. 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	721.210,60 €	640.133,86 €	640.133,86 €	88,76
Art. 17 Otros Gastos de Personal	98.417,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Art. 20 Arrendamientos y cánones	731,00 €	730,52 €	730,52 €	99,93
Art. 21 Reparación, Mantenimiento y Conservación	23.000,00 €	22.295,24 €	18.686,52 €	81,25
Art. 22 Material, Suministros y Otros	317.482,00 €	314.311,61 €	298.628,98 €	94,06
Art. 23 Indemnización Razón Servicios	32.239,00 €	32.013,23 €	32.013,23 €	99,30
Art. 60 Inversiones Nuevas	158.125,00 €	156.627,80 €	156.627,64 €	99,05
Art. 61. Inversiones Nuevas. Inversiones por agencias y otras Entidades Medio Propio	310.000,00 €	309.999,63 €	309.999,62 €	100,00
<b>Total</b>	<b>4.312.480,60</b>	<b>4.041.721,26</b>	<b>4.022.429,74</b>	<b>93,27</b>

\* Obligaciones reconocidas sobre crédito definitivo

## 2.3 CONTRATOS Y CONVENIOS

### Contratos

Durante el 2024 el Consejo ha continuado con la celebración de aquellos contratos necesarios para el ejercicio de sus competencias, así como para el normal funcionamiento de su sede.

De entre ellos, destaca el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en calle Conde de Ibarra, 18, Sevilla, cuyo periodo de ejecución es de doce meses (iniciándose el 1 de octubre de 2024), así como la continuidad de las prórrogas de los contratos de Servicio de desarrollo, evolución y mantenimiento de los sistemas de información del Consejo y de Servicio de gestión de derechos de acceso a la información (IRM) y la herramienta IRM asociada para el Consejo.

La relación de contratos suscritos por el Consejo en el año 2024 y ordenados por «fecha de adjudicación» puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/transparencia-del-consejo/contratos-convenios-subvenciones/contratos>

### Gastos en campañas de publicidad institucional

Los gastos realizados por el Consejo referidos a campañas de publicidad institucional durante el 2024 han sido los siguientes:

Fecha Entrada Registro	Denominación Factura	Denominación Acreedor	Importe Total
06-02-2024	2º PAGO- Sº PUB. DIA PD	INNN 360 SL	3.194,40 €
10-09-2024	Sº EDIC. DIG.GUÍA PD COLEG	MANUEL ORTIZ DISEÑO GRAFICO SL	1.028,50 €
12-11-2024	SERVICIO PUBLICIDAD	ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP	3.610,64 €
13-12-2024	CAMPAÑA PUBLICIDAD EXTER.	NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE	11.495,00 €
23-12-2024	Sº PUBL.1º: CREATIV. DIA PD	MAGNOLIA DIGITAL AGENCIA, S.L.	4.809,00 €

**Encargos a medios propios**

Con respecto a los encargos a medios propios, durante el 2024 se ha dictado la resolución de fecha 17 de septiembre de 2024, relativo a la ejecución de los servicios de gestión de las infraestructuras TIC del Consejo. El encargo de ejecución tiene un plazo de doce meses, a partir del 27 de septiembre de 2024.

**Convenios**

El Consejo ha suscrito el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el IES Ramón y Cajal y la Empresa/Agrupación o Asociación de Empresas/Institución u Organismo Público o Privado Junta de Andalucía para la realización del Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo

**2.4 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Durante el 2024 se han recibido 42 solicitudes de acceso a información pública.

Sentido	Nº	%
Estimada	23	54,8
Estimada parcialmente	8	19,0
Desistimiento	4	9,5
Desestimada	2	4,8
Inadmitida	5	11,9

### **3. PLAN ESTRATÉGICO**

### **3. PLAN ESTRATÉGICO**

#### **3.1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo, manteniendo su marcado objetivo de presentar los resultados globales del Plan Estratégico para el horizonte temporal de 2025, ha elaborado para este año 2024 un avance de evaluación de las líneas estratégicas y de las principales actuaciones desarrolladas y puestas en marcha.

El avance al cierre del año 2024, que se presenta a continuación, ha generado una información muy valiosa para el Consejo y ha permitido guiar las decisiones en relación con la mejora de la eficacia, la eficiencia y la coherencia de los objetivos estratégicos del Plan en su conjunto y, específicamente en relación con el avance de los proyectos y las actuaciones que lo componen y que se han puesto en marcha desde su inicios en 2022.

Los esfuerzos realizados para la obtención y presentación de estos resultados y conclusiones de evaluación intermedia, han contribuido a fortalecer la transparencia, a enriquecer el aprendizaje de gestión de los instrumentos de planificación estratégica y, han proporcionado una base analítica sólida para el diseño futuro del Plan o para la ampliación y extensión del actual.

#### **3.2. PRINCIPIOS Y ALCANCE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Este avance de resultados se ha realizado, como contempla el apartado 8 del documento Plan Estratégico: «Seguimiento y Evaluación del Plan», aplicando las directrices definidas de seguimiento continuo bajo la coordinación de la Secretaría General y, con la supervisión y control de la Dirección.

Las directrices seguidas para la elaboración del avance de la evaluación y análisis de los resultados intermedios se han materializado bajo el esquema de gobernanza de los cuatro principios siguientes:

1. Alineación: obtener y analizar el grado de alineación de la ejecución intermedia del Plan con la misión, visión y valores.
2. Optimización de recursos: obtener y analizar el grado de asignación de recursos, y el nivel de uso de manera efectiva y eficiente.
3. Rendimiento y alcance: identificar y analizar las áreas de mejora y hacer los ajustes necesarios para potenciar el rendimiento del Consejo.
4. Responsabilidad del Plan: interpretar el progreso de los objetivos y metas y comunicar interna y externamente los resultados intermedios.

El universo y alcance de datos sobre el que se ha realizado este avance de resultados abarca de forma agregada, los datos obtenidos longitudinalmente procedentes de las métricas de las actuaciones del Plan que han sido concluidas o finalizadas desde el año 2022 hasta el año 2024 y, los datos transversales acumulativos referidos a las actuaciones de métricas anuales del año 2024.

### **3.3. METODOLOGÍA: PROCEDIMIENTO Y APLICATIVO INFORMÁTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

La metodología de Seguimiento y Evaluación empleada, bajo el marco de objetividad y flexibilidad, se ha dispuesto para tratar de identificar y analizar los problemas surgidos en el transcurso del desarrollo del

Plan, procurando determinar las causas que los han provocado, las potenciales consecuencias y, las propuestas y soluciones viables para resolverlos, en aras a guiar las siguientes etapas de la ejecución del Plan y con miras a que los avances futuros se encaminen al logro de los resultados esperados y en los tiempos previstos.

Los requisitos de objetividad y flexibilidad metodológicos han precisado la definición de un procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan. Este proceso se ha estructurado en cinco fases: Recopilación de Datos, Agregación y Cálculo, Interpretación y Análisis de Resultados, Ajustes y Documentación y Comunicación. Estas cinco fases están sobre la base y responden al curso de los principios de gobernanzas del Plan.

La puesta en marcha y aplicación de este proceso de evaluación ha requerido del diseño e implementación de un nuevo aplicativo informático de gestión de los instrumentos de planificación estratégica. Esta nueva herramienta ha posibilitado la recogida sistemática y objetiva de datos asociados al Plan y la posterior agregación de los mismos, según las relaciones jerárquicas que están definidas en el Plan para los indicadores, las acciones, los objetivos específicos y los objetivos estratégicos. El Aplicativo informático ha facilitado la explotación del banco de datos del Plan a través del análisis gráfico y de los cuadros de mandos que, finalmente, han sido el soporte de los informes de interpretación y examen de cómo se están ejecutando las actividades y si están siendo eficientes, eficaces y alineadas con la misión, visión y valores del Plan.

### **3.4. PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025**

El Consejo se marcó como objetivo para el horizonte de 2025 prestar un servicio de calidad con eficacia para la ciudadanía. Un objetivo que se desarrolla en cinco ejes estratégicos:

- El avance de la cultura de la transparencia
- El impulso y supervisión de la protección de datos
- El Consejo y la irrupción de las nuevas tecnologías
- El impulso tecnológico de los Sistemas de Información
- Responsabilidad Social, Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales.

Somos la autoridad de control independiente andaluza que vela, en el ámbito de sus competencias, por el respeto del derecho fundamental a la protección de datos personales y del derecho de acceso a la información pública.

**Nuestra misión es:**

- Proteger los derechos de las personas, promoviendo entre ellas y las administraciones públicas el valor de la privacidad y la protección de datos personales y la trascendencia del derecho de acceso a la información pública.
- Amparar a la ciudadanía cuando sus derechos no son atendidos y concienciarla sobre el alcance de ambos derechos.
- Velar por el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales y transparencia pública.

**Nuestra visión es:**

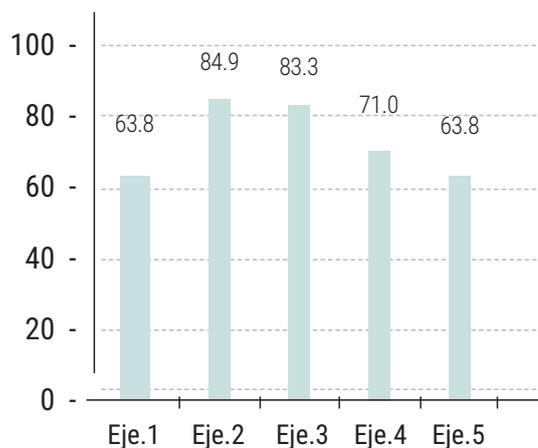
Un Consejo cercano, proactivo, transparente y colaborador, que ofrezca una respuesta eficaz tanto a la ciudadanía como a los sujetos obligados y que responda a las nuevas demandas, retos y oportunidades para profundizar en la garantía efectiva del derecho fundamental a la protección de datos y del derecho de acceso a la información pública. Un Consejo que aspira a convertirse en una institución de referencia nacional en las actividades de su competencia.

Queremos lograr una sociedad en la que los ciudadanos y ciudadanas conozcan sus derechos, todos los derechos de las personas sean respetados y las administraciones e instituciones públicas andaluzas salvaguarden los derechos.

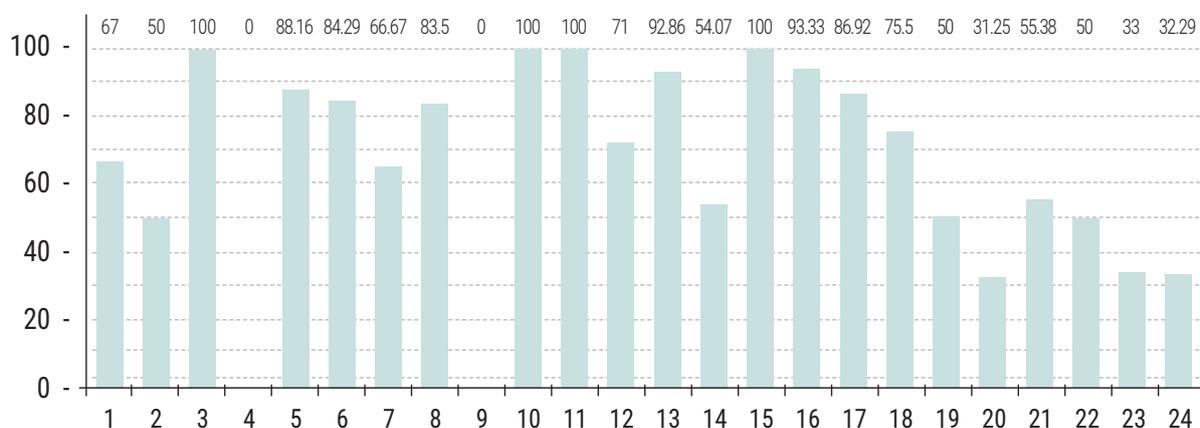
Trabajamos para lograr que la ciudadanía y las administraciones públicas conozcan, confíen y valoren la labor del Consejo. Los valores que guían la toma de decisiones y la actuación de las personas que forman parte y prestan su servicio en el Consejo se ajustan a los siguientes principios: legalidad, profesionalidad, compromiso, responsabilidad, independencia, transparencia, igualdad, accesibilidad y cercanía.

**3.5. RESULTADOS POR EJES****3.5.1. Análisis por Ejes Estratégicos**

-El avance de la cultura de la transparencia  
 -El impulso y supervisión de la protección de datos  
 -El Consejo y la irrupción de las nuevas tecnologías  
 -El impulso tecnológico de los Sistemas de Información  
 -Responsabilidad Social, Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales.



3.6. RESULTADOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Descripción del Objetivo Específico

Coordinar acciones en el impulso y mejora de la Transparencia (TR)	1	Potenciar las funciones consultivas de la Asesoría Jurídica	13
Desarrollar sist. de evaluación y satisfacción de la ciudadanía en Transparencia	2	Reforzar los instrumentos de difusión del Consejo (webs, rrss, guías, campañas)	14
Elaborar guías internas y externas en materia de Transparencia	3	Elaborar un nuevo catálogo de procedimientos del Consejo	15
Formular criterios interpretativos en la normativa de Transparencia	4	Incrementar la transparencia del Consejo aumentando las exigencias de publicidad activa	16
Supervisar el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (PD)	5	Robustecer los mecanismos de PD, de garantía de los derechos digitales y de privacidad del Consejo	17
Promover y favorecer al DPD como figura esencial en el cumplimiento PD	6	Adecuar los presupuestos a las progresivas necesidades del Consejo	18
Realizar estudios, prospectivas para el fomento e implantación de la cultura de PD	7	Adaptar los rrhh a las necesidades actuales de las áreas de TR y PD	19
Promover y realizar actuaciones de sensibilización y difusión de la PD	8	Potenciar la formación de carácter interno y externo en las normativas TR y PD	20
Supervisar la transparencia y la publicidad de las sol. tecnológicas en el sector público	9	Reforzar la coordinación con diferentes entidades e instituciones públicas	21
Analizar proyectos de las AAPP con uso de tecnologías disruptivas y alto impacto en PD	10	Fortalecer la relación con la Red Iberoamericana de Protección de Datos	22
Examinar la evolución en el uso de las tecnologías más avanzadas y los riesgos para la PD	11	Emprender una colaboración mutua con la Global Privacy Assembly	23
Promover un Consejo más ágil y eficiente con la optimización de recursos e-administración e innovación digital	12	Establecer un marco estable de coordinación con las autoridades de control de TR. y PD	24

**3.7. AVANCE DE EVALUACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

El eje estratégico 1, Avance Cultura de la Transparencia, presenta a 2024 un grado de ejecución del 63.75% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

El Eje 1 en línea con la Visión del Plan y específicamente con el examen en el grado de ejecución de las acciones derivadas de sus Objetivos Específicos, presenta hasta el año 2024 unos resultados de avance notables que han contribuido en estos años, desde la redacción del Plan en el año 2022, a un sólido avance de la cultura de Transparencia que apoyan la consolidación del Consejo como Autoridad de control garante de la transparencia en las administraciones e instituciones públicas andaluzas.

Interpretando los resultados que reflejan los grados de ejecución de los Objetivos Específicos asociados a este Eje 1, se constatan que han sido múltiples la actuaciones que han contribuido a esta consolidación del Consejo como referente: el impulso y cambio de paradigma en la innovación y digitalización de la gestión de los procedimientos en materia de Transparencia, la modernización y racionalización de los procesos asociados, la mejora de los tiempos de tramitación, las publicaciones de dictámenes en la página web del Consejo, la elaboración de guías, la totalidad de consultas resueltas, las mejoras en las estadísticas y su contribución al conocimiento de la gestión y a la toma de decisiones, etc.

Destacar en el avance del Plan hasta este año 2024, la madurez y solidez que han aportado a la gestión de los procedimientos de reclamaciones y de cumplimiento, la nuevas praxis derivadas de la mejora en la informatización de los procesos mediante la puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión de Expedientes. Se ha podido observar en análisis más granular, cómo los indicadores de alto impacto asociados a estas actuaciones indican que se han reducido los tiempos de tramitación respecto a los que había en el año 2022 antes de la redacción y puesta en marcha del Plan. Y todo lo anterior, en un año 2024 que ha visto incrementado el volumen de los expedientes de reclamaciones y cumplimiento en relación con los años anteriores.

Subrayar en línea con otro de los pilares del avance de la cultura de Transparencia, «intensificar la publicidad activa voluntaria, es decir, que los poderes públicos publiquen por su propia iniciativa información», las aportaciones que se han realizado en esta materia a las administraciones e instituciones públicas andaluzas derivadas de la implementación de los cuestionarios de publicidad activa y del Índice doctrinal sobre publicidad activa publicado y puesto a disponibilidad.

Las acciones y proyectos pendientes de abordar en este Eje y en las que habrá que poner especial hincapié en el año 2025 del Plan, son las relacionadas con el Objetivo Específico 4, «Formular criterios interpretativos para fijar la opinión y posición del Consejo en la normativa de Transparencia».

El eje Estratégico 2, “Impulso y supervisión de la protección de datos” presenta a 2024 un grado de ejecución del 84.90% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

El Eje 2 en línea con los fines del Plan de Impulso y Supervisión en materia de Protección de Datos, ha satisfecho de forma sobresaliente los propósitos declarados en el año 2022. El Consejo ha actuado como verdadero motor de inmersión y cumplimiento de la normativa en protección de datos, asesorando y facilitando tanto a responsables como a encargados del tratamiento, información completa referida al estado de conocimiento sobre el cumplimiento de los principios, derechos y garantías que establece

el RGPD y la LOPDGDD, El cumplimiento del Eje 2 ha alcanzado cotas de ejecución propias de final de ejecución del Plan.

Como puede observarse por el grado de ejecución de los Objetivos Específicos, han sido numerosas y extraordinarias por su calidad e innovación, las actuaciones y proyectos que se han abordado y ejecutado hasta 2024 y que han contribuido al avance en la consolidación del Consejo como Autoridad control referente nacional en la garantía efectiva en materia de protección de datos. Se subrayan como notables, el desarrollo y ejecución de Planes Sectoriales y Temáticos de Inspección y Auditoría; las Consultas resueltas; la emisión de Memoria, los Dictámenes e Informes sobre protección de datos elaborados y publicados en la página web del Consejo; y, las acciones Formativas y de Difusión, entre otras.

Hay que hacer una mención especial, por ser esenciales en la protección de los derechos y libertades de datos personales en el Sector público, las acciones puestas en marcha en relación con la promoción de Metodologías y prácticas para la realización de análisis de cumplimiento normativo, análisis de riesgo y evaluación de impacto.

Muy importantes y sumando a la ejecución y proyección de los avances del Plan, han sido las actuaciones de cooperación, formación y mantenimiento de las relaciones institucionales; la cooperación y participación en equipos de trabajo sobre tecnologías innovadoras, y, la cooperación y soporte de apoyo a los DPD en el ámbito de Sector Público de Andalucía.

Las acciones y proyectos que han de reforzarse en el próximo año 2025, con el fin de avanzar en el cumplimiento de ejecución del Eje 2, son las relacionadas con el progreso en la racionalización e innovación digital de la gestión de los procedimientos de las reclamaciones para poder mejorar los tiempos de tramitación y la gestión del seguimiento de las medidas de cumplimiento derivadas de las resoluciones dictadas en materia de protección de datos. Estas acciones a potenciar en el año 2025, impulsarán al Consejo a un nivel de madurez en el desempeño de estas competencias de gestión similar al alcanzado en materia de Transparencia.

El Eje Estratégico 3, «El Consejo y la irrupción de las nuevas tecnologías» presenta a 2024 un grado de ejecución del 83.33% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan. Estos resultados han satisfecho de forma excelente los propósitos declarados en Plan en línea con los fines de posicionamiento del Consejo como Autoridad referente en el nuevo marco tecnológico de inflexión en el camino a la digitalización y a los avances en inteligencia artificial.

El Eje 3 en línea con los fines del Plan, de Supervisión de la transparencia y la publicidad de las soluciones tecnológicas implementadas en el sector público andaluz, ha puesto en marcha actuaciones que se orientan a posicionar al Consejo como referente activo en analizar y estudiar los proyectos de las Administraciones Públicas relacionados con el uso intensivo de las tecnologías disruptivas y con alto impacto potencial en la protección de datos personales.

Los resultados presentados en relación a los Objetivos Específicos son el reflejo de un conjunto de acciones transversales en un marco de excelencia, abordadas por el Consejo en relación con la irrupción de las nuevas tecnologías. El porcentaje de ejecución de 100% en los objetivos específicos identificados con los números diez y once, evidencian con nitidez el grado de madurez que tiene el Consejo en las mejores prácticas como organismo de excelencia en materia de protección de datos

en los entornos emergentes relacionados con el uso intensivo de las tecnologías disruptivas, con los desarrollos en inteligencia artificial y con los nuevos planteamientos en seguridad y con el estudio de las potenciales amenazas en la protección de los datos personales.

Las acciones y proyectos que han de reforzarse en el próximo año 2025, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de ejecución del Eje 3, son las relacionadas con Supervisar la transparencia y la publicidad de las soluciones tecnológicas implementadas en el sector público andaluz, que se llevarán a cabo con la puesta en valor de recursos como una «Guía que proponga criterios, propuestas y recomendaciones de transparencia algorítmica y datos abiertos», entre otros.

El eje Estratégico 4, «Impulso tecnológico en los Sistemas de Información» presenta a 2024 un grado de ejecución del 71.00% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan. El porcentaje de ejecución refleja el grado de excelencia y avance del Consejo en la puesta en marcha de mejores prácticas tecnológicas en la gestión.

El Eje 4 en línea con la visión y valores del Plan, este eje ha abordado múltiples actuaciones de carácter transversal y estructural para promover un Consejo más ágil y eficiente con la mejora continua de la calidad de los servicios que presta, con especial atención a la simplificación de los procedimientos, la reducción de los tiempos de tramitación, la optimización de recursos y el uso intensivo de las herramientas de la administración electrónica y de innovación digital.

Hay que resaltar la apuesta decidida y el trabajo realizado con la implantación y soporte del Sistema de Gestión de Expedientes y, con la integración de éste con las plataformas de la Junta de Andalucía (VEA, @ries,, Notific@, Port@firmas...).

Entre otras actuaciones abordadas, se destacan por su innovación: la automatización de los procesos repetitivos, el despliegue de la herramienta de gestión documental-trabajo colaborativo y en grupo y la implantación de la digitalización certificada de documentos.

Subrayar las numerosas actuaciones relacionadas con la seguridad de los sistemas y los datos que han redundado e influido la protección de los recursos tecnológicos y en el posicionamiento del Consejo como organismo de control garante en materia de protección de datos personales.

Las acciones y proyectos que han de reforzarse en el próximo año 2025, para avanzar en el cumplimiento de ejecución del Eje 4, son las relacionadas la «Gestión del Archivo y con la Gestión documental del Consejo» Habrá de abordarse la licitación para la construcción del archivo electrónico y la elaboración de un nuevo y moderno procedimiento para la organización del archivo.

El eje Estratégico 5, «Implantación de la Responsabilidad Social, Comunicación Estratégica y fortalecimiento de las Relaciones Institucionales» presenta a 2024 un grado de ejecución del 63.80% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan. Este es el Eje más transversal y sistémico del Plan Estratégico.

El Eje 5 en línea con la visión y valores del Plan, es un Eje de marcado carácter transversal y multidisciplinar que aglutina en su 12 Objetivos Específicos, acciones instrumentales, acciones de proyección e innovación tecnológicas en el marco del gobierno del dato en el Consejo y acciones que sustenta la gobernanza del Consejo en su componente de Responsabilidad Social. Este Eje también contiene las acciones de Comunicación Estratégica y las vinculadas a las Relaciones Institucionales.

El análisis de los resultados obtenidos en las métricas de los Objetivos Específicos de este Eje 5, presenta una mayor variabilidad debido a la pluralidad de grupo de actuaciones de las materias que se engloban en cada uno de ellos. Se detallan y examinan algunas de las más destacadas actuaciones, según porcentajes de ejecución y alcance de abordaje, en la extensión temporal del Plan que se ha desarrollado desde 2022 hasta el 2024.

Con porcentajes de ejecución superiores al 80% se destacan,

- las acciones de elaboración del catálogo de procedimientos del Consejo. Se han identificado las materias transversales a toda la organización y se han unificado los modelos documentales para facilitar la gestión del conocimiento interno.
- las acciones para incrementar la transparencia del Consejo: publicidad activa, información institucional y organizativa, el empleo público, la planificación y evaluación, la información jurídica, los planes y programas, los contratos, los convenios y subvenciones, etc.
- las acciones realizadas desde la Asesoría Jurídica, con especial atención a los cambios normativos impulsados por la UE en el ámbito digital, y mantener la defensa en juicio del Consejo.

Respecto a las áreas de comunicación Estratégica y fortalecimiento de las Relaciones Institucionales, se subrayan acciones abordadas en aras a potenciar la responsabilidad social del Consejo:

- Se han reforzado los instrumentos de difusión del Consejo (web, redes sociales, guías a la ciudadanía, campañas informativas y publicidad para hacer del Consejo una institución cercana y comprensible a la ciudadanía).
- Se ha potenciado la formación de carácter interno, para todas las personas empleadas públicas que tienen que aplicar ambas normativas en su desempeño diario, y de carácter externo, para la población que ha de conocer sus derechos y ejercerlos con plenitud.
- Se ha trabajado para incrementar la coordinación con diferentes entidades e instituciones públicas, consumidores, sociedad civil, colectivos profesionales.
- Se ha intensificado la relación con la Red Iberoamericana de Protección de Datos para continuar extendiendo la importancia de la protección de datos personales como derecho fundamental.
- Se ha establecido un marco estable de coordinación con las autoridades de control de Transparencia y Protección de Datos.

En este Eje 5 habrán de reforzarse en el próximo año 2025, para avanzar en el cumplimiento de su ejecución, acciones en relación con las diversas áreas que los integran. Destacar en el área de comunicación: la creación de material didáctico audiovisual de fácil comprensión para la ciudadanía, la elaboración de revista semestral (newsletter) el diseño de folletos, carteles y otros materiales publicitarios de difusión. En relación con la formación: Organizar Máster y/o Cursos de Especialización en Transparencia y Protección de Datos en colaboración con otras entidades, colaborar en la organización de cursos de verano de las diferentes instituciones académicas; entre otras.

Examinados en detalle los resultados de la evaluación a 2024 de los cinco Ejes Estratégicos, cabe una mención especial sobre cómo las acciones puestas en marcha han contribuido a que el Plan Estratégico del Consejo mantenga una posición clara y determinada de alineación de sus Ejes estratégicos,

Objetivos específicos y Acciones con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en concreto y según la naturaleza del Consejo como institución al servicio de la ciudadanía, con los ODS 16 «Paz, Justicia e Instituciones sólidas», el ODS 5 «Igualdad de Género» (participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades, mejora del uso de las TIC y aprobación de políticas y leyes para la igualdad de género) y el ODS 8 «Trabajo decente y crecimiento económico» (pleno empleo, protección de los derechos laborales y trabajo seguro).

El Plan Estratégico del Consejo, hasta la presentación de estos datos de Avance a 2024, ha contribuido al impulso y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) a través de la casi totalidad de las acciones ejecutadas. Destacar para ilustrar esta conclusión las contribuciones que han derivado de las principales acciones evaluadas y que han ido sumando de forma sinérgica a los retos de sostenibilidad y equidad de los ODS:

- Se ha ejecutado acciones sobre la protección efectiva y el derecho fundamental a la protección de datos y la salvaguarda y custodia del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía, en línea con «garantizar el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales».

- Se han realizado en todas las áreas de forma transversal acciones de estudio, sistematización y mejoras de las estadísticas y del análisis estadístico de género de género y de los indicadores desagregados asociados.

- Se ha llevado a cabo acciones de «Promoción del Estado de Derecho y acceso a la justicia» y «protección de los derechos laborales y trabajo seguro».

- Se han realizado acciones integradas y en línea con incrementar la eficacia de la institución con las mejoras de los tiempos de tramitación, las respuestas a los sujetos obligados en las consultas, la elaboración de guía, documentos de autoevaluaciones y cuestionarios en materia de transparencia, documentos de apoyo en la aplicación de la normativa en protección de datos, etc.; es decir, se han facilitado «mecanismos para asegurar de y Creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas», «creando instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas» y «mejora del uso de las TIC».

- Y, entre otras, se ha abordado acciones para el «Fomento de la participación ciudadana». Véanse las acciones de comunicación y difusión en las materias de transparencia y de protección de datos.

A modo de reflexión final y en línea con los Objetivos del Plan 2022-2025 del CTPDA y con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), esta actuación que realiza el seguimiento y el avance de la evaluación contribuye a mejorar la transparencia, el aprendizaje y la rendición de cuentas del gasto público e impulsa las líneas estratégicas del Consejo que aspira a convertirse en una Institución de referencia nacional en la garantía efectiva del derecho fundamental a la protección de datos y del derecho de acceso a la información pública, prestando un servicio de calidad con eficacia para la ciudadanía.

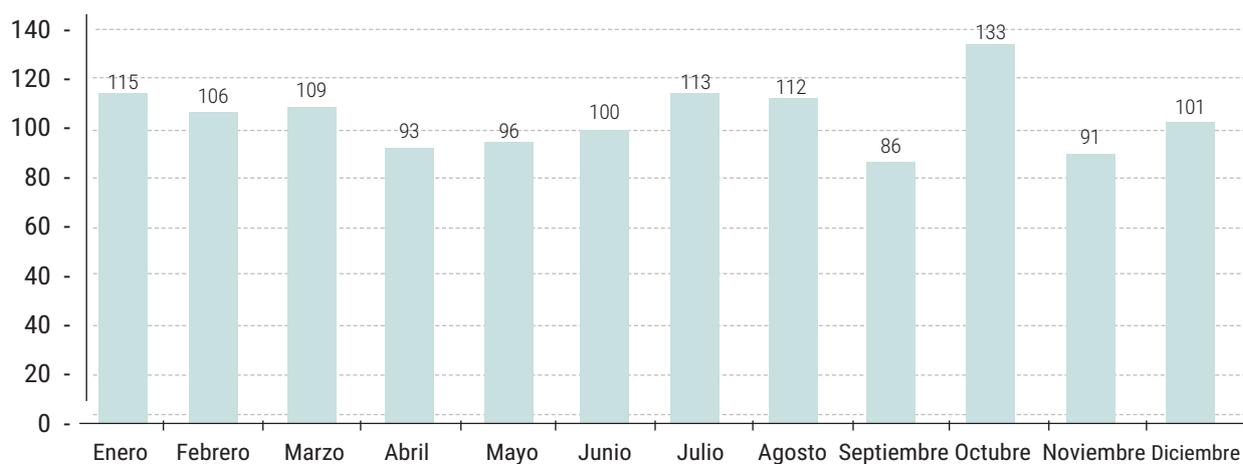
## **4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

## 4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## 4.1. RECLAMACIONES

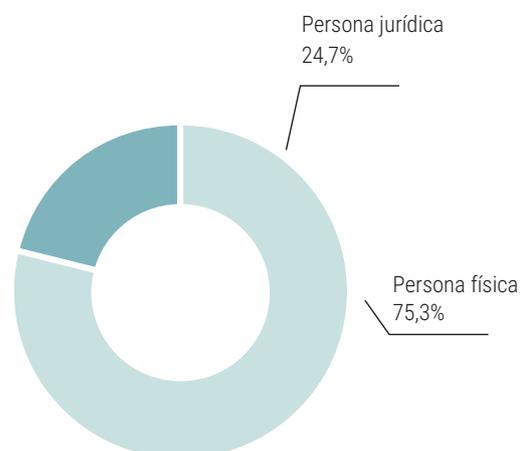
## Número de reclamaciones

Meses	Reclamaciones	%
Enero	115	8,4
Febrero	106	7,2
Marzo	109	9,3
Abril	93	6,5
Mayo	96	7,9
Junio	100	9,2
Julio	113	8,1
Agosto	112	5,2
Septiembre	86	9,1
Octubre	133	7,7
Noviembre	91	10,9
Diciembre	101	10,6
<b>Total</b>	<b>1255</b>	<b>100</b>



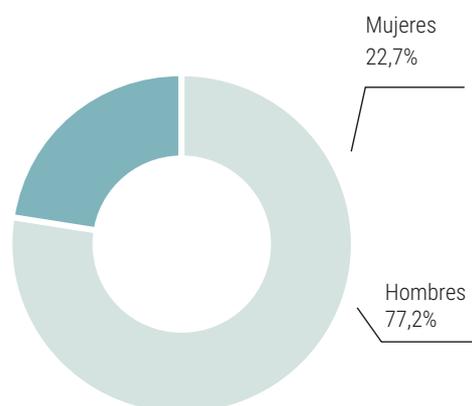
### Perfil de las personas reclamantes

Tipo de persona	Reclamaciones	%
Persona Física	945	75,3
Persona Jurídica	310	24,7
<b>Total</b>	<b>1255</b>	<b>100</b>



### Reclamantes por sexo

Persona Física	Reclamaciones	%
Mujeres	216	22,7
Hombres	729	77,2
<b>Total</b>	<b>945</b>	<b>100</b>



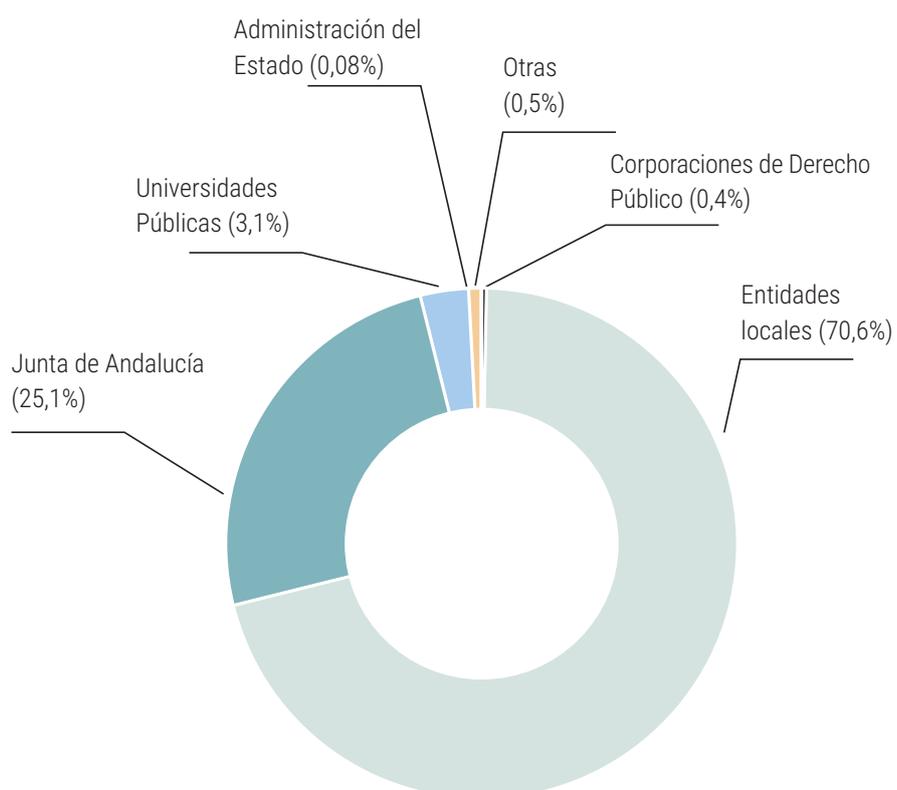
### Tipo de persona jurídica



Persona Jurídica	Reclamaciones	%
Administración Pública	4	1,1
Asociación	143	41,5
Concejal	0	0
Empresa	20	5,8
Org. Política	108	31,4
Org. Sindical	15	4,3
Otras	20	5,8
<b>Total</b>	<b>310</b>	<b>90,1</b>

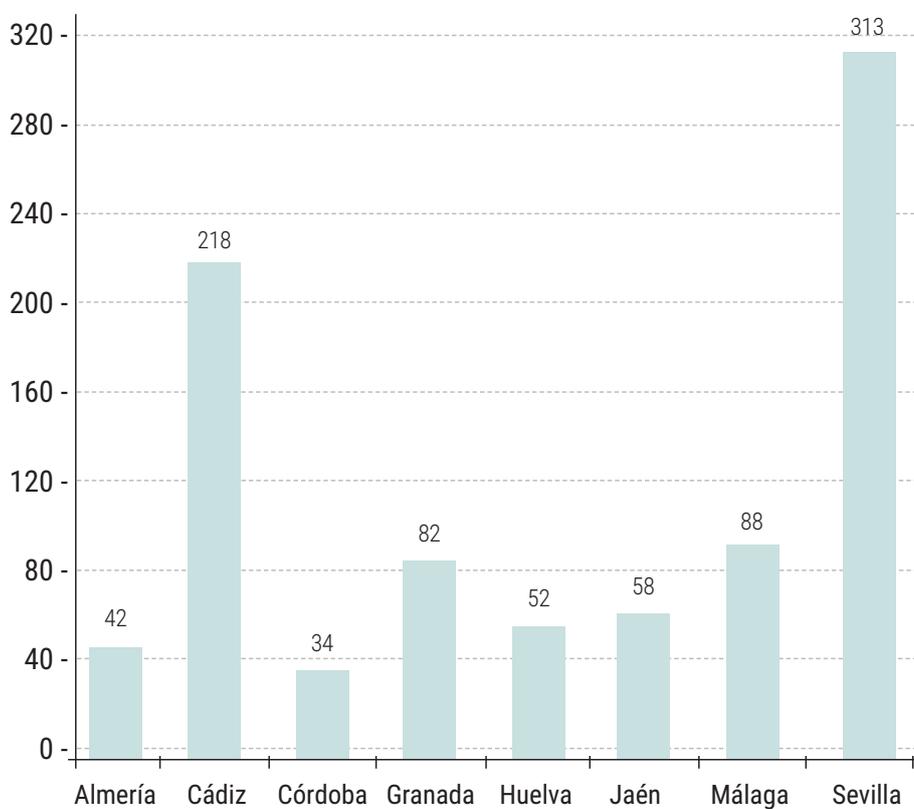
## Perfil Organismos reclamados

Organismos reclamados	Reclamaciones	%
Administración del Estado	1	0,08
Corporaciones de Derecho Público	5	0,4
Entidades locales	887	70,6
Junta de Andalucía	315	25,1
Universidades Públicas	40	3,1
Otras	7	0,5
<b>Total</b>	<b>1255</b>	<b>100</b>



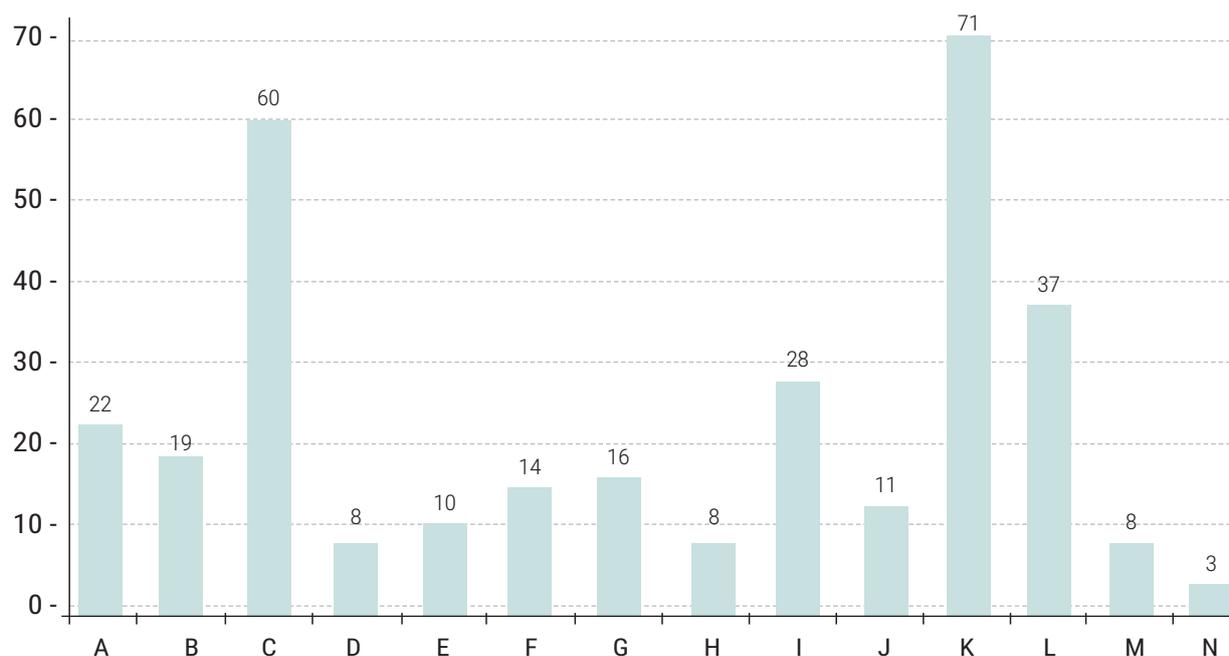
## Entes locales reclamados

Entidades locales reclamadas	Nº Reclam.	%
Almería	42	4,7
Cádiz	218	24,5
Córdoba	34	3,8
Granada	82	9,2
Huelva	52	5,8
Jaén	58	6,5
Málaga	88	9,9
Sevilla	313	35,2
<b>Total</b>	<b>887</b>	<b>100</b>



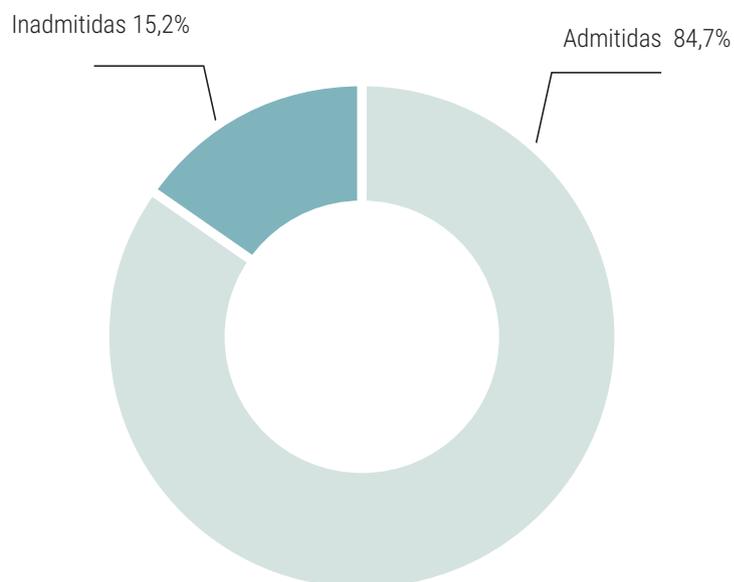
## Reclamaciones por Consejerías

Junta de Andalucía		Nº Reclam.	%
A	Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	22	7,0
B	Cultura y Deporte	19	6,0
C	Desarrollo Educativo y Formación Profesional	60	19,0
D	Economía, Hacienda y Fondos Europeos	8	2,5
E	Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	10	3,2
F	Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	14	4,4
G	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	16	5,1
H	Industria, Energía y Minas	8	2,5
I	Justicia, Administración Local y Función Pública	28	8,9
J	Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	11	3,5
K	Salud y Consumo	71	22,5
L	Sostenibilidad y Medio Ambiente	37	11,7
M	Turismo y Andalucía Exterior	8	2,5
N	Universidad, Investigación e Innovación	3	1,0
<b>Total</b>		<b>315</b>	<b>100</b>



4.2 RESOLUCIONES

Reclamaciones resueltas	Nº	%
Admitidas	1023	84,7
Inadmitidas	184	15,2
Total	1207	100

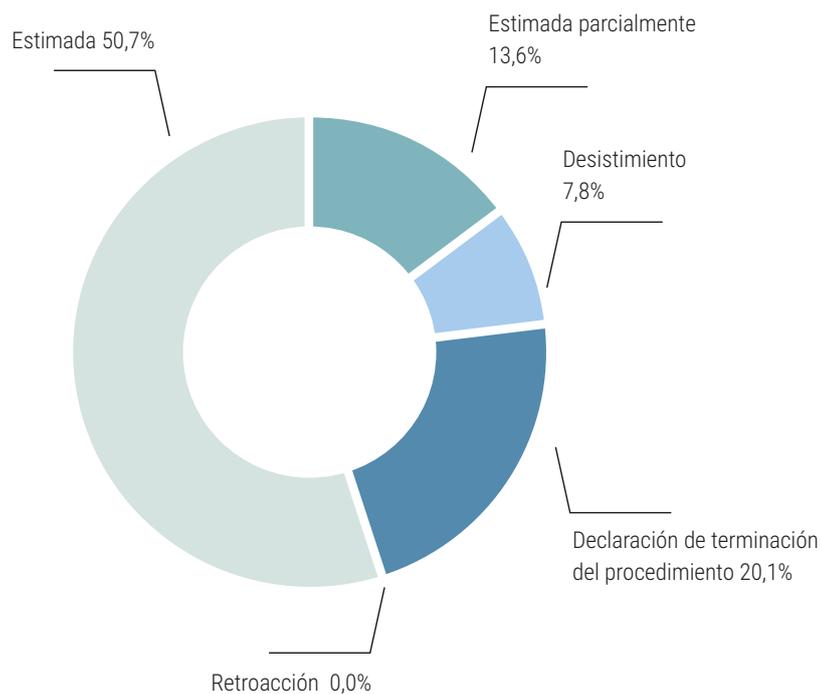


## Sentido de las resoluciones por Organismo Reclamado

Organismo	Sentido	Nº Reclam.
Corporaciones de derecho público		
	Desistimiento	1
	Estimada parcialmente	3
	Inadmitida	1
Entidades locales		
	Declaración terminación procedimiento	142
	Desestimada	34
	Desistimiento	50
	Estimada	427
	Estimada parcialmente	87
	Inadmitida	117
Junta de Andalucía		
	Declaración terminación procedimiento	61
	Desestimada	44
	Desistimiento	18
	Estimada	80
	Estimada parcialmente	41
	Inadmitida	50
Universidades públicas		
	Declaración terminación procedimiento	1
	Desestimada	1
	Estimada	2
	Estimada parcialmente	1
	Inadmitida	5
Otras		
	Declaración terminación procedimiento	2
	Desestimada	11
	Estimada	9
	Estimada parcialmente	7
	Inadmitida	12
<b>Total</b>		<b>1207</b>

## Resoluciones favorables al ciudadano

Resoluciones	Nº Reclam.	%
Estimada parcialmente	139	13,6
Retroacción	0	0,0
Desistimiento	80	7,8
Declaración de terminación del procedimiento	206	20,1
Estimada	519	50,7
<b>Total</b>	<b>944</b>	<b>100</b>



Para más información sobre proyectos del Área, consultar el capítulo 10 (Pag. 131)



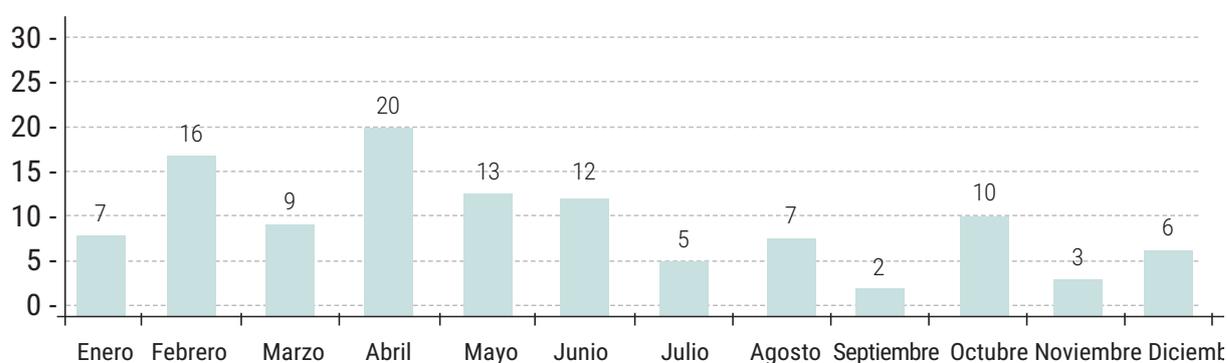
## **5. PUBLICIDAD ACTIVA**

## 5. PUBLICIDAD ACTIVA

## 5.1 DENUNCIAS

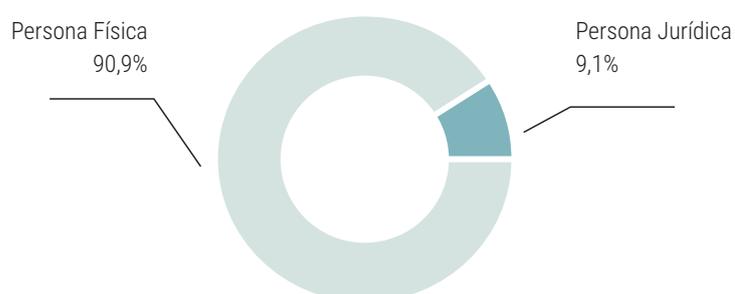
## Publicidad Activa

Meses	Denuncias	%
Enero	7	6,4
Febrero	16	14,6
Marzo	9	8,2
Abril	20	18,2
Mayo	13	11,8
Junio	12	10,9
Julio	5	4,6
Agosto	7	6,4
Septiembre	2	1,8
Octubre	10	9,1
Noviembre	3	2,7
Diciembre	6	5,5
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100</b>



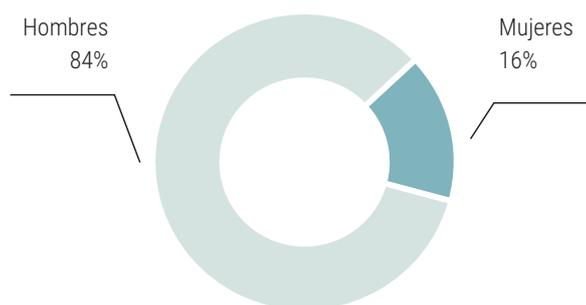
## Perfil de personas denunciantes

Tipo de persona	Denuncias	%
Persona Física	100	90,9
Persona Jurídica	10	9,1
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100</b>



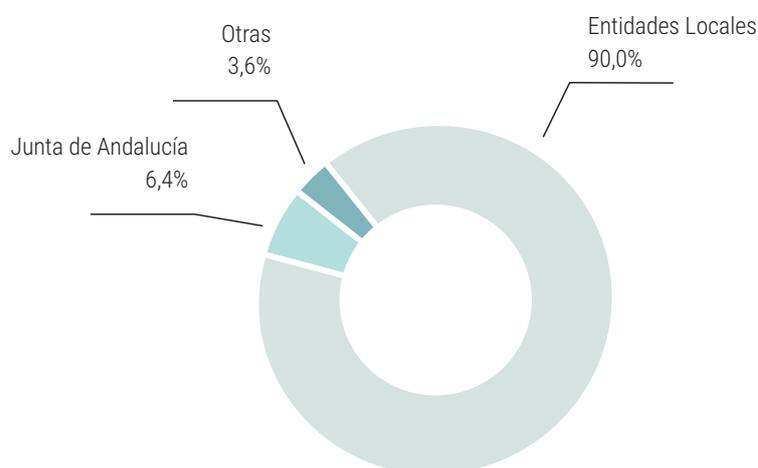
## Denunciante por sexo

Persona física	Denuncias	%
Mujeres	16	16
Hombres	84	84
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



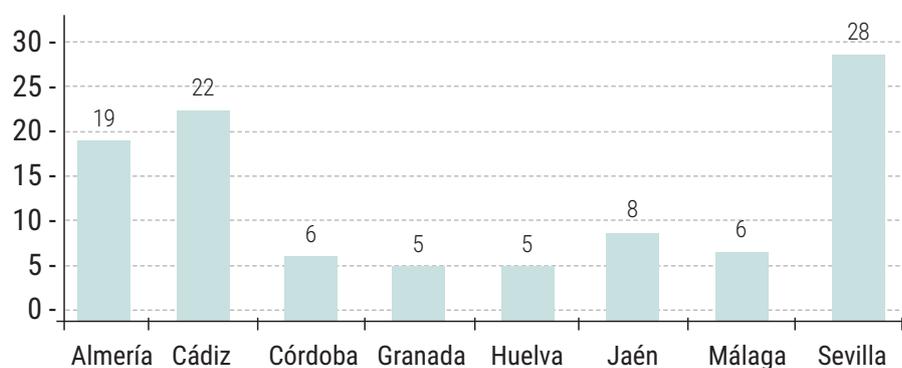
## Organismos denunciados

Organismos denunciados	Denuncias	%
Entidades locales	99	90,0
Junta de Andalucía	7	6,4
Otras	4	3,6
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>100</b>



### Entes locales denunciados

Entidades locales (Provincial)	Denuncias	%
Almería	19	19,1
Cádiz	22	22,2
Córdoba	6	6,0
Granada	5	5,0
Huelva	5	5,0
Jaén	8	8,1
Málaga	6	6,1
Sevilla	28	28,3
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>100</b>



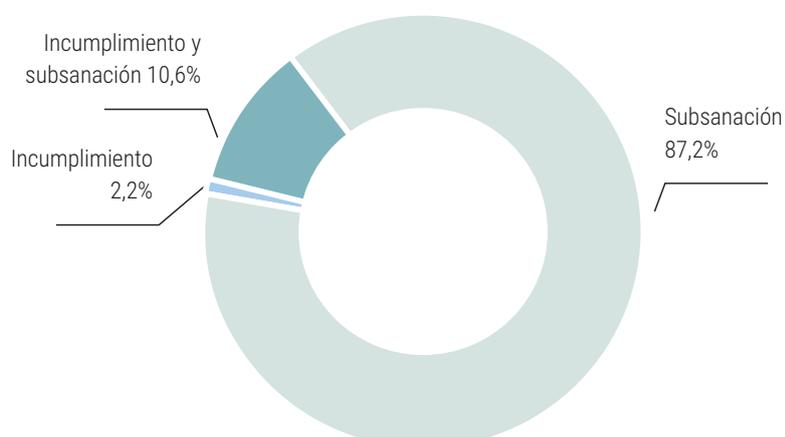
5.2 RESOLUCIONES

Denuncias Resueltas	Denuncias	%
Estimadas	93	69,4
Archivadas	41	30,6
<b>Total</b>	<b>134</b>	<b>100</b>



Sentido de la resolución

Sentido	Nº Denum.	%
Subsanación	82	87,2
Incumplimiento	1	2,2
Incumplimiento y subsanación	10	10,6
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>100</b>



## Órganos denunciados por sentido de la resolución

Organismo	Sentido	Nº Reclam.
Entidades locales	Archivo	34
	Incumplimiento	1
	Incumplimiento y subsanación	10
	Subsanación	66
Junta de Andalucía	Archivo	5
	Subsanación	1
Universidades Públicas	Archivo	1
Otras	Archivo	1
	Subsanación	15
<b>Total</b>		<b>134</b>

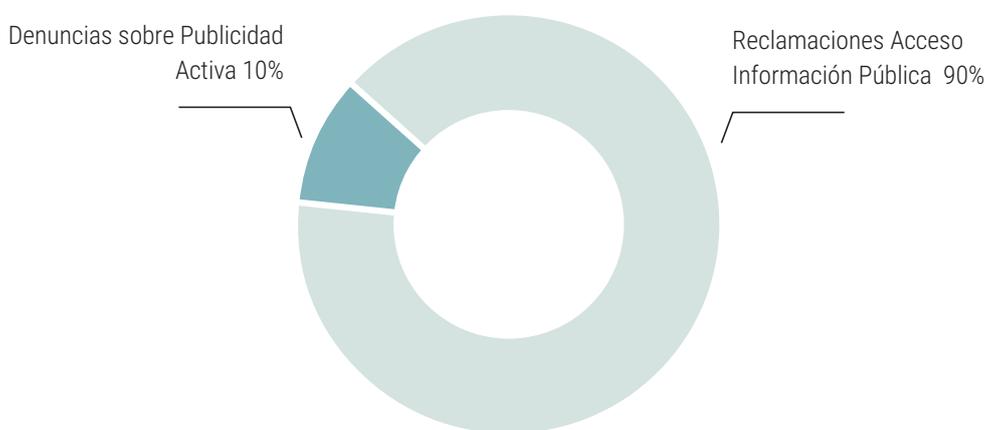
## **6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA DE TRANSPARENCIA**

**6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA DE TRANSPARENCIA.****6.1 DATOS PRINCIPALES**

Asuntos	Nº	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	1255	92
Denuncias sobre Publicidad Activa	110	8
<b>Total</b>	<b>1365</b>	<b>100</b>

Consultas de Información	Nº	%
Consultas de información y de entidades no sujetas a la LTPA	28	87
Consultas de sujetos obligados	4	13
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100</b>

Asuntos resueltos	Nº	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	1207	90
Denuncias sobre Publicidad Activa	134	10
<b>Total</b>	<b>1341</b>	<b>100</b>



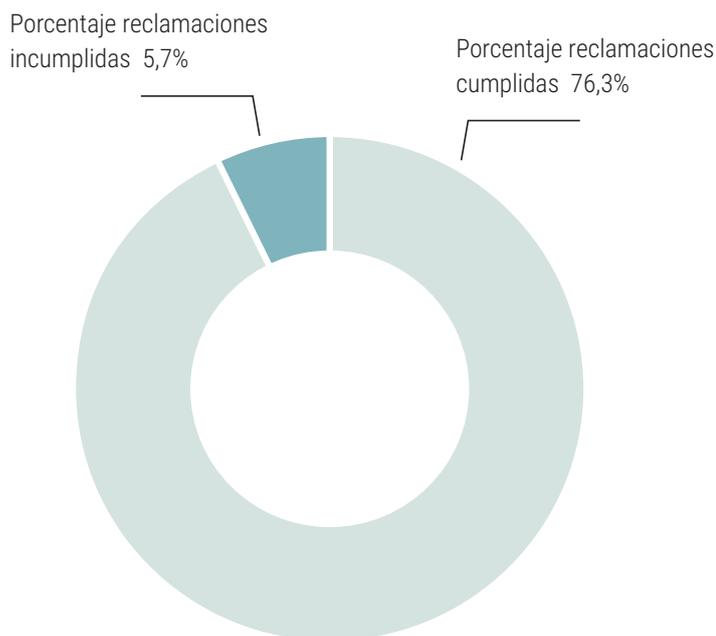
Cuestiones más reclamadas	Nº	%
Expediente administrativo	133	9,3
Acceso a expediente	99	6,9
Personal	88	6,1
Identificación empleados	70	4,9
Procesos selectivos	69	4,8
Medio ambiente y Desarrollo sostenible	51	3,6
Informes y memorias	50	3,5
Expediente de contratación	44	3,1
RPT y condiciones trabajo	42	2,9
Urbanística	40	2,8

Cuestiones más denunciadas	Nº	%
Relaciones de puestos de trabajo o similar	26	5,5
Contratos	25	5,3
Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en el ayuntamiento	23	4,8
Cuentas anuales que deban rendirse	21	4,4
Diversos incumplimientos	20	4,2
Estructura organizativa: organigrama	20	4,2
Falta de ámbito objetivo	19	4,0
Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan	19	4,0
Convenios de colaboración	18	3,8
Principales partidas presupuestarias	18	3,8

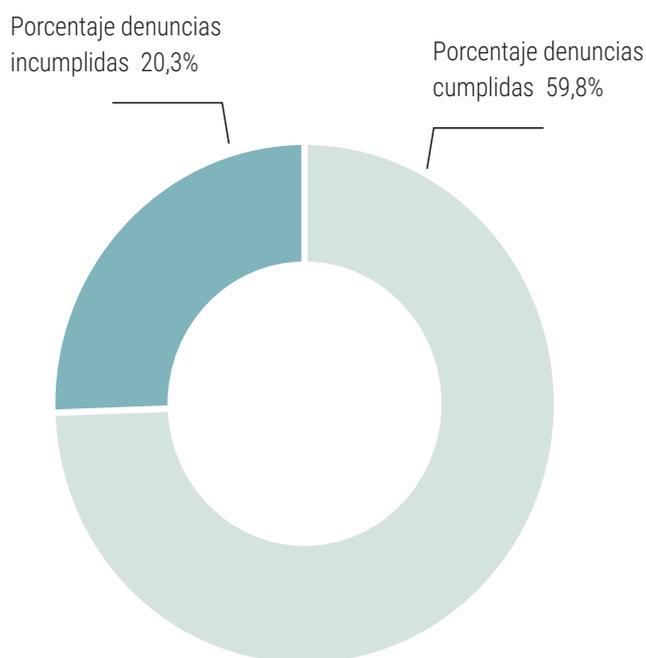
N.º Reclamaciones	N.º Personas	% Personas	Nº total reclamaciones	%
1	392	72,5	392	31,2
Entre 2-5	124	22,9	335	26,6
Entre 6-10	10	1,8	140	11,1
Entre 11-20	10	1,8	140	11,1
Más de 20	4	0,7	248	19,7
<b>Total</b>	<b>540</b>	<b>100</b>	<b>1255</b>	<b>100</b>

N.º Denuncias	N.º Personas	% Personas	Nº total denuncias	%
1	60	11,1	60	4,7
Entre 2-5	12	2,2	26	2,07
Entre 6-10	0	0	0	0
Entre 11-20	2	0,3	24	1,9
Más de 20	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>13,7</b>	<b>110</b>	<b>8,7</b>

<b>Cumplimiento de Reclamaciones</b>	
Reclamaciones a cumplir	2139
Reclamaciones cumplidas	1632
<b>Porcentaje reclamaciones cumplidas</b>	<b>76,3</b>
<b>Porcentaje reclamaciones incumplidas</b>	<b>5,7</b>
Cumplimiento Resoluciones Reclamaciones en estudio	385
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) cumplimiento	76
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) incumplimiento	122



Cumplimiento de Denuncias	%
Denuncias a cumplir	314
Denuncias cumplidas	188
<b>Porcentaje denuncias cumplidas</b>	<b>59,8</b>
<b>Porcentaje denuncias incumplidas</b>	<b>20,3</b>
Cumplimiento resoluciones Denuncias en estudio	62
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) cumplimiento	40
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) incumplimiento	64



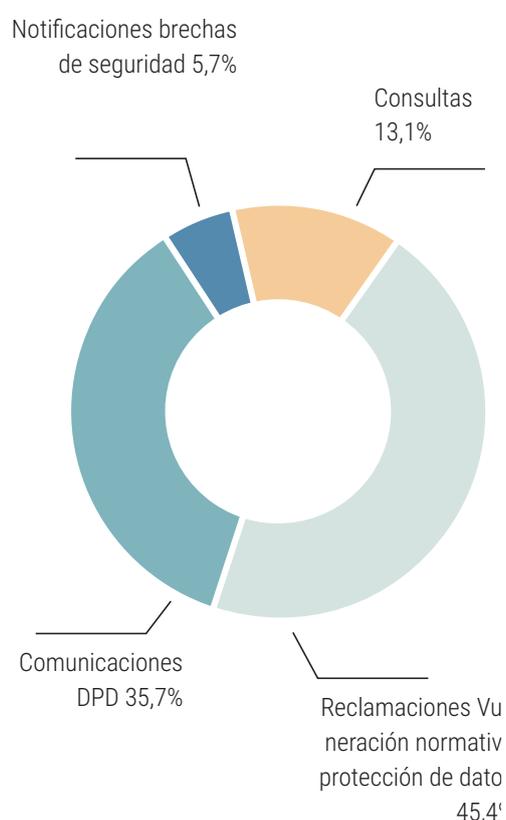
## **7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

## 7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

## 7.1 DATOS POR ACTIVIDAD

## Entradas de actividades principales

Actividad 2024	Número	%
Reclamaciones vulneración normativa protección de datos	309	45,4
Por atención inadecuada al ejercicio de derechos	66	21,4
Por otra vulneración de la normativa	243	78,6
Comunicaciones DPD	243	35,7
Designaciones	226	93,0
Ceses	9	3,7
Modificaciones	8	3,3
Notificaciones brechas de seguridad	39	5,7
Administración autonómica y entidades dependientes	19	48,7
Administración local y entidades dependientes	17	43,6
S.A.U.	3	7,7
Otros	0	0,0
Consultas (*)	89	13,1
Formales / Identificación digital	85	95,5
Telefónicas	4	4,5
<b>Total</b>	<b>680</b>	<b>100</b>

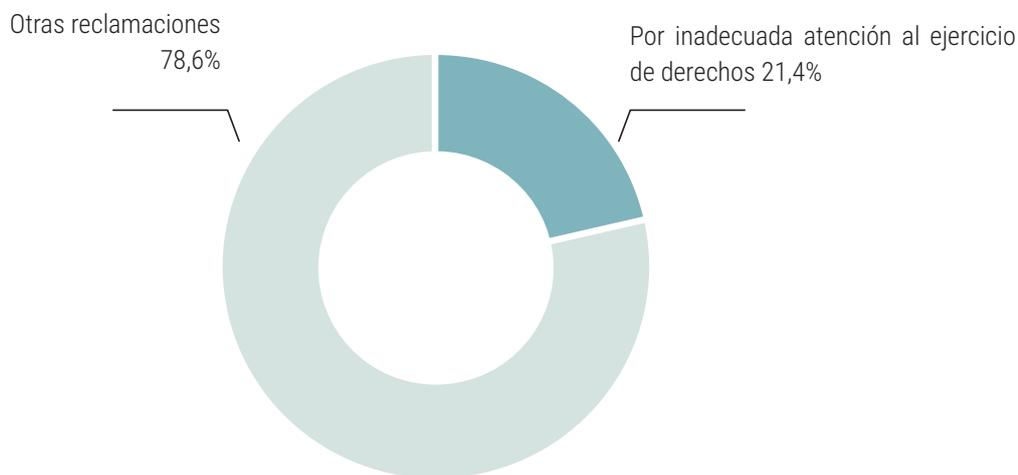


(\*) A partir de 2024 no se computan en esta tabla las consultas relativas a expedientes

7.2 RECLAMACIONES

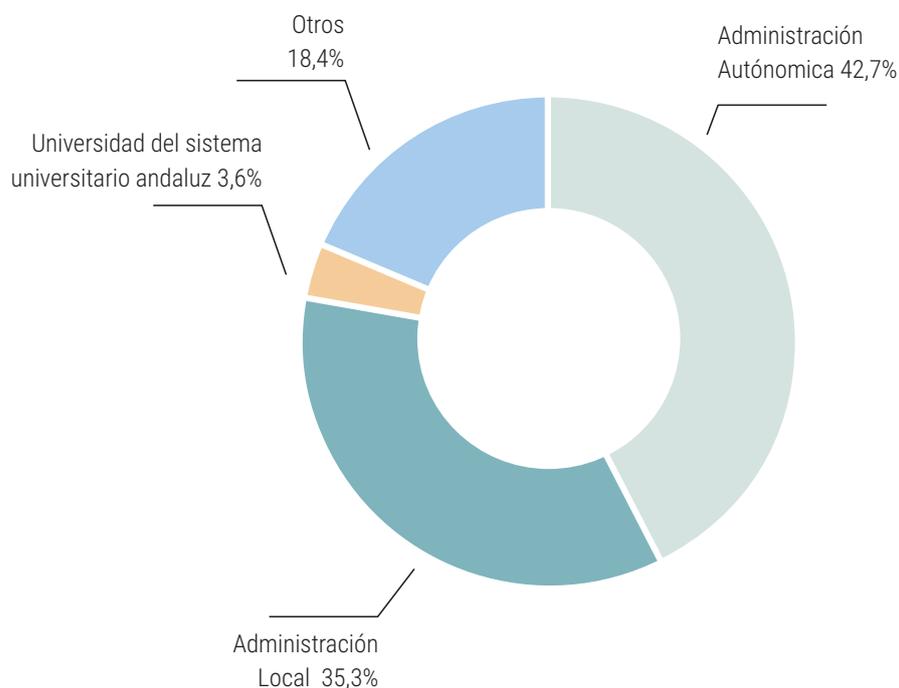
Reclamaciones por tipo y trimestre

Tipo de reclamación	Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Por inadecuada atención al ejercicio de derechos	18	19	13	16	66	21,4
Otras reclamaciones	54	58	63	68	243	78,6
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>77</b>	<b>76</b>	<b>84</b>	<b>309</b>	
	23,3%	24,9%	24,6%	27,2%		



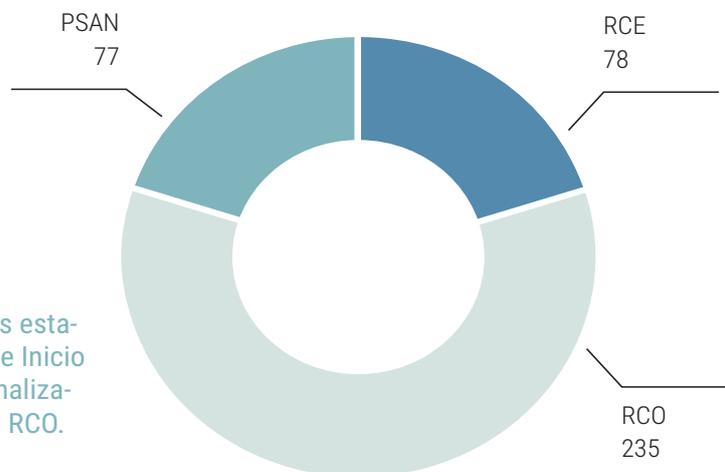
Reclamaciones por tipo de entidad y tipo de reclamación

Tipo de entidad	Tipo de reclamación 2024		Total reclamado 2024	
	S/ Ejercicio Derechos	Otras	Nº	%
Administración autonómica	36	96	132	42,7
Administración local	14	95	109	35,3
Universidad del sistema universitario andaluz	4	7	11	3,6
Otros	12	45	57	18,4
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>243</b>	<b>309</b>	<b>100</b>
	21,4%	78,6%		



7.3 RESOLUCIONES

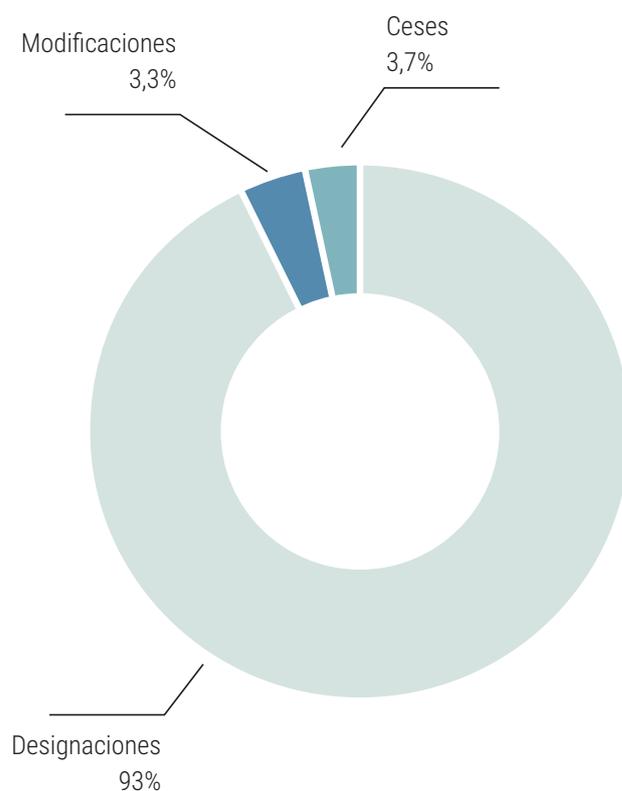
Tipo expediente	Tipo resolución	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total 2024
RCE	Inadmitida	2	7	0	7	16
	Estimada	4	6	6	8	24
	No estimada	6	2	3	7	18
	Archivada	6	1	2	1	10
	Trasl/Acum/Anul	1	2	3	4	10
		19	18	14	27	78
RCO	Inadmitida	15	13	0	13	41
	Archivada	14	13	5	21	53
	Inicio PSAN (*)	32	31	8	25	96
	Trasl/Acum/Anul	9	15	7	14	45
		70	72	20	73	235
PSAN	Declaración de infracción	0	19	21	28	68
	Archivo	3	3	2	1	1
	Procedimiento sancionador	3	22	23	29	77
		92	112	57	129	390



(\*) Se incluyen a efectos estadísticos los Acuerdos de Inicio PSAN como actos de finalización de los expedientes RCO.

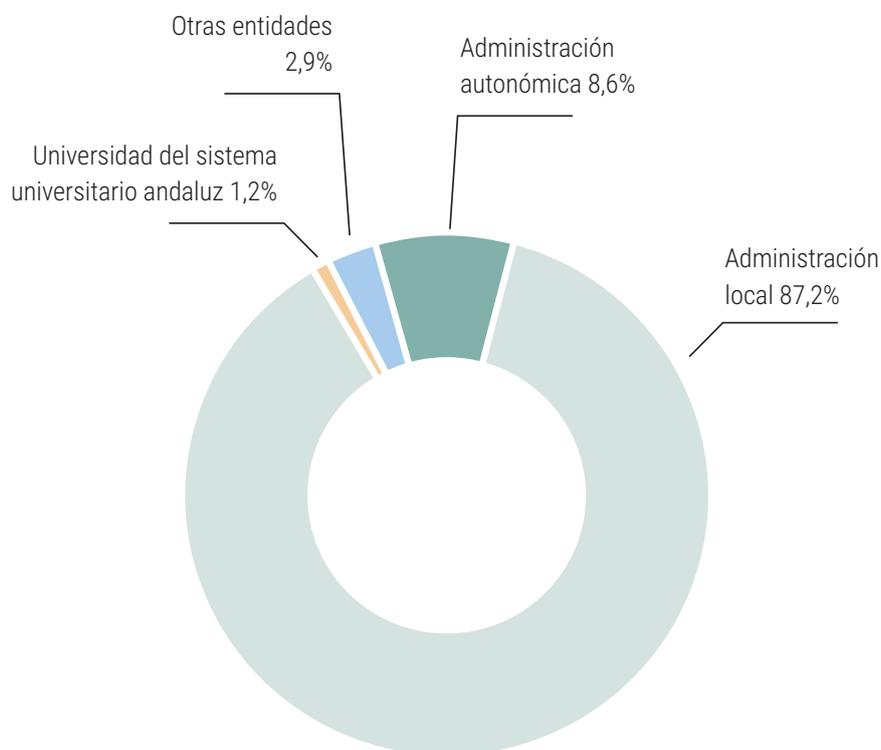
## 7.4 COMUNICACIÓN RELATIVA A DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tipo de comunicación	Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Designaciones	52	117	21	36	226	93,0
Ceses	4	1	2	2	9	3,7
Modificaciones	0	1	3	4	8	3,3
Total	56	119	26	42	243	100
	23,0%	49,0%	10,7%	17,3%		



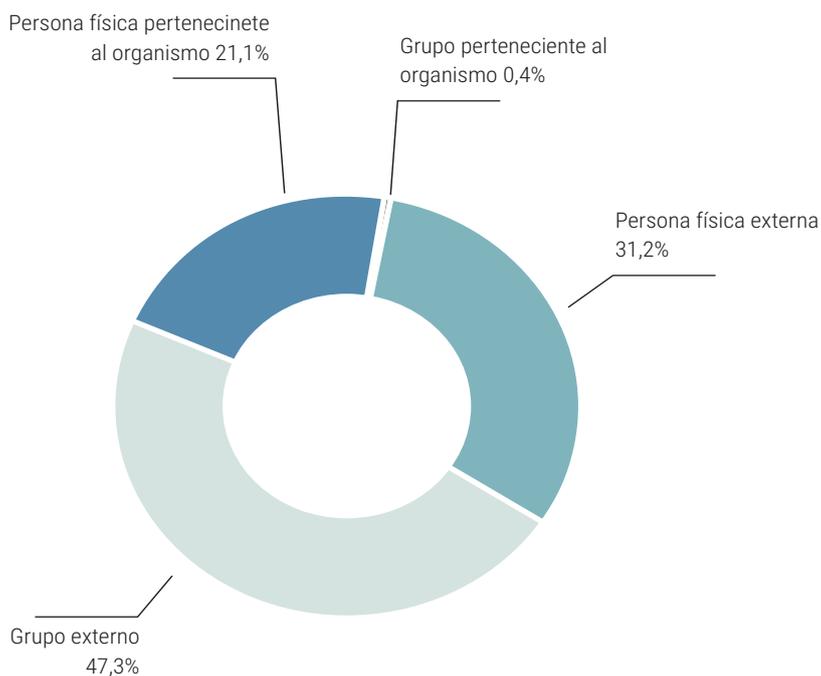
Comunicación por tipo de entidad

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Administración autonómica	7	1	1	12	21	8,6
Administración local	43	117	22	30	212	87,2
Universidad del sistema universitario andaluz	0	1	2	0	3	1,2
Otras entidades	6	0	1	0	7	2,9
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>42</b>	<b>243</b>	<b>100</b>
	23,0%	49,0%	10,7%	17,3%		



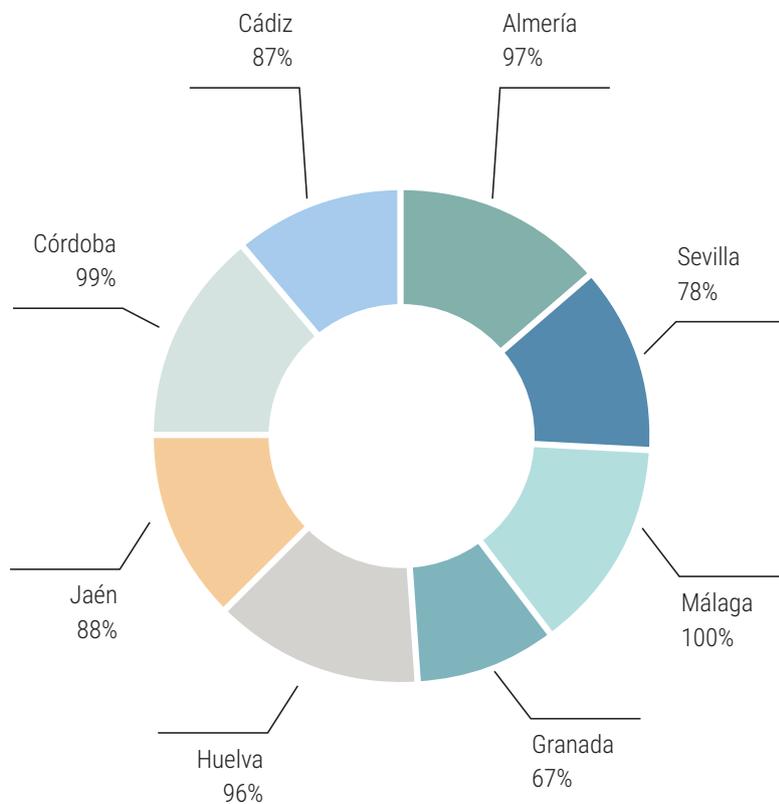
DPD según adscripción interna o externa

Tipo de DPD		Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
		Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
DPD interno	Persona física perteneciente al organismo	17	11	6	16	50	21,1
	Grupo perteneciente al organismo	1	0	0	0	1	0,4
DPD externo	Persona física externa	24	21	10	19	74	31,2
	Grupo externo	9	87	9	7	112	47,3
Total		56	119	25	42	243	
		21,5%	50,2%	10,5%	17,7%		



DPD comunicados por provincia

	Nº Municipios	Comunicación DPD		% Comunicación DPD	
		SÍ	NO	SÍ	NO
Almería	103	100	3	97	3
Cádiz	45	39	6	87	13
Córdoba	77	76	1	99	1
Granada	174	116	58	67	33
Huelva	80	77	3	96	4
Jaén	97	85	12	88	12
Málaga	103	103	0	100	0
Sevilla	106	83	23	78	22
<b>Total</b>	<b>785</b>	<b>679</b>	<b>106</b>	<b>86</b>	<b>14</b>



## DPD Comunicados por provincia y rango de población

	Nro. Municipios	h > 50000		20000 < h ≤ 50000		5000 < h ≤ 20000		h ≤ 5000	
		Comunicado DPD		Comunicado DPD		Comunicado DPD		Comunicado DPD	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Almería	103	3	0	4	0	13	1	80	2
Cádiz	45	8	0	6	1	16	0	9	5
Córdoba	77	1	0	6	0	18	0	51	1
Granada	174	2	0	5	1	32	1	77	56
Huelva	80	1	0	7	0	11	1	58	2
Jaén	97	1	1	4	0	21	1	59	10
Málaga	103	9	0	7	0	12	0	75	0
Sevilla	106	4	0	13	0	40	6	26	17
Total	785	29	1	52	2	163	10	435	93
		97%	3%	96%	4%	94%	6%	82%	18%

## 7.5 NOTIFICACIONES RELATIVAS A BRECHAS DE SEGURIDAD

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Administración autonómica	4	7	6	2	19	48,7
Administración local	4	7	4	2	17	43,6
S.A.U.	0	1	0	2	3	7,7
Otros	0	0	0	0	0	0,0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	
	20,5%	38,5%	25,6%	15,4%		

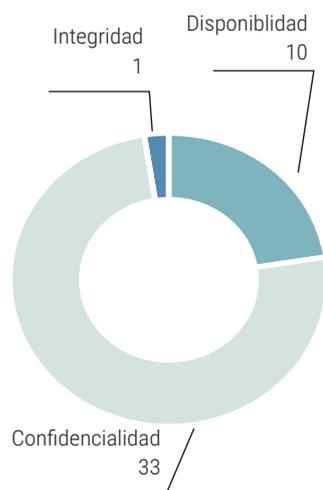
## Tipología, severidad y comunicación

Tipología brechas de seguridad	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2024
Confidencialidad	7	13	7	6	33
Integridad	0	1	0	0	1
Disponibilidad	1	5	4	0	10
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>44</b>

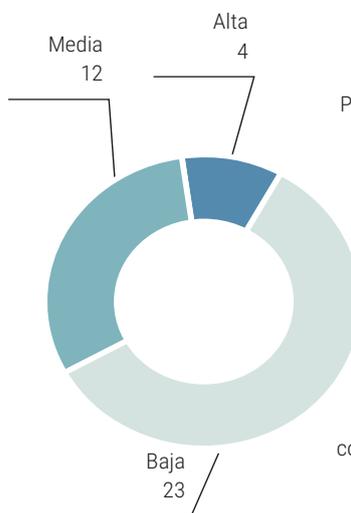
Severidad brechas de seguridad	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2024
Baja	5	9	6	3	23
Media	3	5	3	1	12
Alta	0	1	1	2	4
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>39</b>

Comunicación afectados	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2024
Sí	5	8	4	3	20
No se va a comunicar	1	0	4	0	5
No, pero se comunicará	0	2	1	2	5
Pendiente de decisión	2	3	2	1	8
No consta	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>39</b>

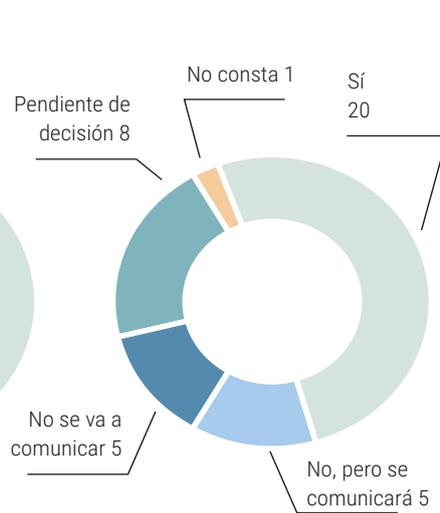
Tipología brechas de seguridad



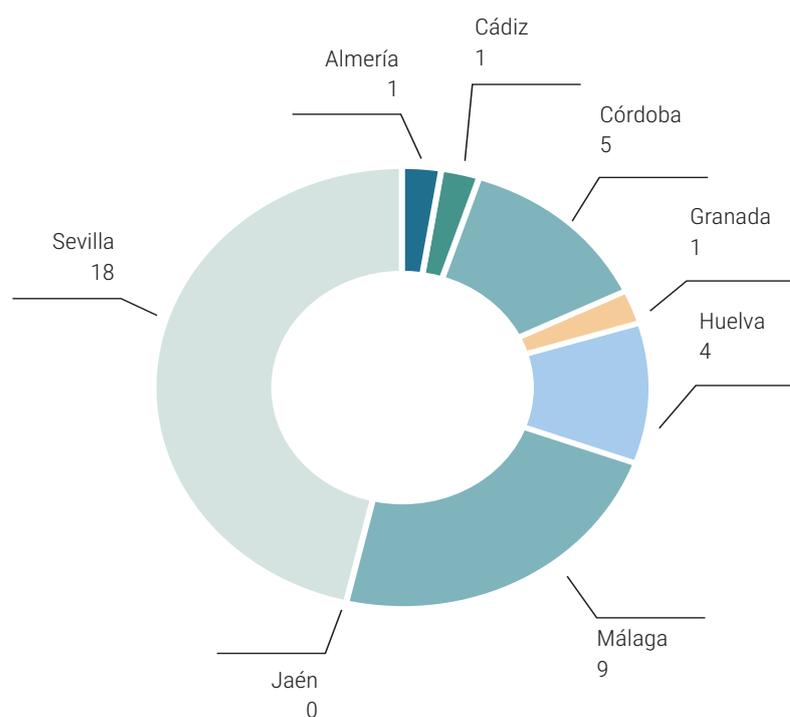
Severidad brechas de seguridad



Comunicación afectados



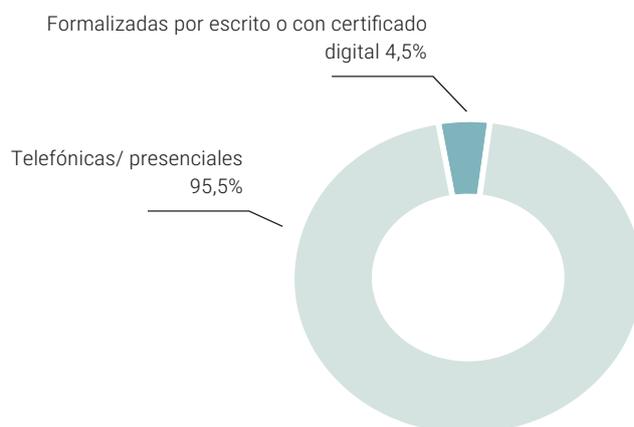
Provincias	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	2024
Almería	0	0	0	1	1
Cádiz	0	1	0	0	1
Córdoba	1	2	1	1	5
Granada	0	1	0	0	1
Huelva	0	2	1	1	4
Jaén	0	0	0	0	0
Málaga	3	3	1	2	9
Sevilla	4	6	7	1	18
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>39</b>



(\*) Una brecha de seguridad puede afectar a la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales al mismo tiempo, así como a cualquier combinación de estos elementos.

Consultas realizadas según el canal utilizado

Por canal de consulta y trimestre	Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Formalizadas por escrito o con certificado digital	28	22	15	20	85	95,5
Telefónicas / presenciales	2	2	0	0	4	4,5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>89</b>	<b>100</b>
	33,7%	27,0%	16,9%	22,5%		

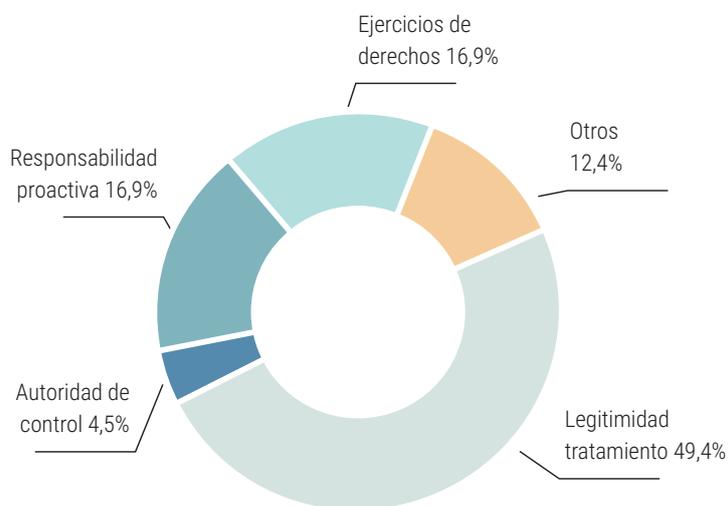


(\*) A partir de 2024 no se computan en esta tabla las consultas relativas a expedientes

Tabla por asuntos de las consultas del año 2024 (\*)

Categoría	Tipo de asunto	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total	%
Autoridad de control	Tramitación de expedientes	0	0	0	0	4	4,5
	Ámbito competencial	0	2	0	0		
	Contenido web CTPDA	0	0	0	0		
	Informe sobre normativa	0	0	1	0		
	Otros	0	0	0	1		
Legitimidad tratamiento	Comunicación de datos	2	1	0	5	44	49,4
	Tratamiento de datos	12	6	4	3		
	Tratamiento de categorías especiales de datos	0	0	0	0		
	Datos Padrón Municipal	0	0	0	0		
	Tratamientos Policía Local	0	0	0	0		
	Datos biométricos	0	0	0	0		
	Videovigilancia	3	1	2	1		
	Aportación grabaciones para denuncias	0	0	0	0		
	Identificación en boletines oficiales	0	0	0	0		
	Publicación de datos	0	3	0	1		
	Procesos electorales	0	0	0	0		
Responsabilidad proactiva	Responsable y encargado del tratamiento	0	2	2	1	15	16,9
	Información a interesados	1	1	0	1		
	Medidas de seguridad	1	0	0	0		
	Nombramiento DPD	0	0	2	1		
	Brechas de seguridad	2	1	0	0		
Ejercicio de derechos	Derecho de acceso	4	0	0	3	15	16,9
	Derecho de rectificación	2	0	0	0		
	Derecho de oposición	0	0	0	0		
	Derecho de supresión	1	2	2	1		
Otros		2	5	2	2	11	12,4
		30	24	15	20	89	

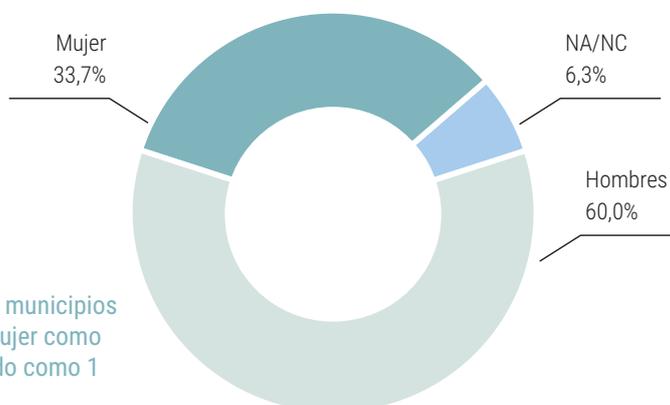
(\*) A partir de 2024 no se computan en esta tabla las consultas relativas a expedientes



Distribución según género en distintas actividades (datos acumulados 2019-2024)

Actividades	Total por género(*)				Porcentajes por género		
	H	M	NA/NC	TOTAL	H	M	NA/NC
Reclamaciones por ejercicio de derechos	201	110	6	317	63,4%	34,7%	1,9%
Otras reclamaciones	522	261	62	845	61,8%	30,9%	7,3%
DPD / persona que representa al DPD	543	303	53	899	60,4%	33,7%	5,9%
Brechas de seguridad	106	69	13	188	56,4%	36,7%	86,9%
Consultas	504	310	62	876	57,5%	35,4%	7,1%
<b>Total</b>	<b>1876</b>	<b>1053</b>	<b>196</b>	<b>3125</b>	<b>60,0%</b>	<b>33,7%</b>	<b>6,3%</b>

(\*) H: Hombre - M: mujer - NA/NC: no aplica o no consta.



(\*)En la celda DPD, 89 municipios tienen a una misma mujer como DPD y se ha computado como 1

## **8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL**

## 8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

### 8.1. NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En el año 2024 se han iniciado veinticuatro nuevos procedimientos judiciales, veinte en materia de transparencia y cuatro en materia de protección de datos. La evolución trimestral de los nuevos procedimientos judiciales, en el año 2024, ha sido la siguiente: uno en el primer trimestre, trece en el segundo, cuatro en el tercero y seis en el cuarto.

Procedimientos judiciales	N.º
Transparencia	20
Protección de Datos	4
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

Hay que destacar que 2024 ha sido el año en que se han iniciado un mayor número de procedimientos judiciales, en toda la historia del Consejo, superando el anterior récord del año 2023, en el que se interpusieron diecisiete nuevos recursos contencioso-administrativos.

También debe subrayarse que en el año 2024, por segunda vez en la historia del Consejo, se han interpuesto procedimientos judiciales contra resoluciones dictadas en materia de protección de datos. La primera ocasión fue en 2023.

#### 8.1.1. NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

De los veinte procedimientos judiciales iniciados en materia de transparencia en el año 2024, catorce han sido interpuestos por Administraciones Públicas: once por ayuntamientos, dos por el Servicio Andaluz de Salud y uno por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía. Dos han sido interpuestos por sindicatos y los cuatro restantes por particulares.

El recurrente más activo ha sido el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), que ha interpuesto diez recursos contencioso-administrativos, todos ellos relacionados con solicitudes de acceso a información pública, efectuadas por un mismo particular, que solicitaba que se identificase, en la mayoría de las ocasiones, al empleado o empleados públicos municipales encargados de tramitar una o varias solicitudes de información pública, en las que la información solicitada se había facilitado con posterioridad al plazo legal establecido. En las restantes ocasiones, se solicitaba la identificación

del empleado o empleados públicos municipales encargados de tramitar un recurso de reposición interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento; o de publicar, en la sede electrónica municipal, las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local; o de incorporar, al Portal de Transparencia municipal, la información relativa a los horarios de atención al público de los ediles con responsabilidades de gobierno, teléfonos corporativos de los miembros del equipo de gobierno y las direcciones de correo electrónico de los mismos.

El otro ayuntamiento recurrente ha sido el de Noalejo (Jaén) contra una resolución del Consejo que estima una reclamación, presentada por un particular, que solicitaba conocer: las retribuciones brutas anuales percibidas por el alcalde y cada uno de los miembros de la corporación municipal, en concepto de sueldo (incluyendo seguridad social, retenciones, etc.), así como de indemnizaciones por razón de servicio (kilometraje, dietas, asistencia a Junta de Gobierno Local, Presidencia de Comisión de Cuentas y otras indemnizaciones), en los ejercicios fiscales de 2019 a 2022; el sueldo neto líquido del alcalde en las nóminas de varios meses de los años 2019 a 2023; las retribuciones previstas del alcalde, en concepto exclusivamente de sueldo, en 2024; y la justificación, con copia de las facturas, de las partidas presupuestarias de los gastos de representación, protocolo y locomoción del alcalde en los ejercicios de 2019 a 2022.

El Servicio Andaluz de Salud ha recurrido una resolución del Consejo que estima una reclamación, presentada por una asociación, que solicitaba conocer el total de recetas de ortopedia concertadas expedidas por tres profesionales de un determinado servicio de uno de sus hospitales, así como el montante económico total de las recetas para el año 2022, en ambos casos desglosados por ortopedia concertada. También ha recurrido otra resolución que estima la reclamación presentada por un particular, reconociendo su derecho a obtener copia íntegra del expediente tramitado por la Consejería de Salud y Consumo tras la presentación de una denuncia contra un centro hospitalario, por la asistencia sanitaria prestada a un familiar fallecido de la persona reclamante. En ambos procedimientos, la defensa del Consejo se va a realizar a través de su Asesoría Jurídica.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha impugnado una resolución del Consejo que reconoce el derecho de un particular a acceder a los documentos mediante los que un Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía notificó a la Delegación Provincial de una Consejería una sentencia y una diligencia de ordenación, dictadas en un procedimiento judicial en que la persona reclamante era parte. En este procedimiento se ha declarado la existencia de conflicto de intereses entre el Consejo y la Administración de la Junta de Andalucía.

El Sindicato Médico Andaluz Federación ha recurrido la inadmisión de una reclamación en la que solicitaba al Servicio Andaluz de Salud, la clave de acceso a una determinada aplicación informática del mismo, a fin de acceder a su contenido, por entender que lo solicitado no estaba incluido en el concepto de información pública previsto en el artículo 2 letra a) de la LTPA.

Y el Sindicato Independiente de Policía de Andalucía ha impugnado una resolución del Consejo que declara que el Ayuntamiento de Málaga debe facilitar al sindicato el listado nominativo íntegro del número de horas realizadas y cantidades pendientes de abonar a cada empleado municipal, por el servicio prestado en el Programa de Productividad de la Feria de Málaga de 2018, sin identificar a los

empleados que las realizaron y que ocupen puestos de trabajo de niveles inferiores al 28. El sindicato pretende que se le facilite la citada información identificando, nominativamente, a todos los empleados que la percibieron.

Dos de los cuatro procedimientos judiciales interpuestos por particulares han sido presentados por el mismo recurrente. En uno se impugna la denegación del acceso a la información sobre el depósito de la fianza del alquiler de una vivienda y de una plaza de aparcamiento; y en otro, la denegación del acceso a la información sobre la existencia de una autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre la citada vivienda y plaza de aparcamiento, en ambos casos, con el trasfondo de un litigio sobre una herencia.

En otro de los recursos contencioso-administrativos iniciados por particulares se impugna el archivo de la denuncia presentada contra la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, por no acreditarse el incumplimiento de obligaciones de publicidad activa. Por último, un particular ha recurrido la inadmisión de una reclamación por no estar incluido lo que solicitaba (la expedición de una licencia urbanística de segregación de una finca) en el concepto de información pública del artículo 2 a) de la LTPA.

### **8.1.2 NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De los cuatro recursos contencioso-administrativos en materia de protección de datos iniciados en 2024, uno ha sido interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), otro por el Colegio Oficial de Dentistas de Málaga, y los dos restantes por particulares.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ha impugnado la resolución del Consejo que declara su responsabilidad por la vulneración del principio de confidencialidad de los datos personales (artículo 5.1.f) del RGPD), por los accesos indebidos de dos empleados municipales al Sistema Informático Municipal, que contenía datos personales de ciudadanos, usuarios, empleados, proveedores, clientes, menores y personas especialmente vulnerables.

El Colegio Oficial de Dentistas de Málaga ha recurrido la resolución que declara su responsabilidad por la vulneración sustancial del principio de limitación del plazo de conservación de los datos personales (artículo 5.1.e) del RGPD), por conservar indefinidamente y para siempre, en su archivo, los documentos de sus colegiados y los datos personales incluidos en ellos.

Un particular ha impugnado una resolución de archivo de actuaciones, abiertas contra el Servicio Andaluz de Salud, en la que se denunciaba que el anterior médico del reclamante había vulnerado su deber de confidencialidad al haber revelado información sanitaria del mismo en un procedimiento penal relativo a un incidente en un Centro de Salud del SAS.

Y otro particular ha recurrido la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición presentado frente a una resolución de archivo de actuaciones, en las que se denunciaba que personal del Servicio Andaluz de Salud había accedido a su historial clínico digital sin su consentimiento ni justificación profesional. Posteriormente, el Consejo inadmitió el recurso de reposición por extemporáneo.

## 8.2. RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS

Durante el año 2024 se han dictado diecinueve sentencias, diecisiete en materia de transparencia y dos en materia de protección de datos. Tres de las sentencias se han dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y las dieciséis restantes por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Sentencias dictadas	N.º
Transparencia	17
Protección de Datos	2
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

Debe destacarse que las dos sentencias dictadas en materia de protección de datos son las primeras, en esta materia, de toda la historia del Consejo.

Todas las sentencias son favorables al Consejo, salvo una del TSJA, que fue desfavorable, y otra de un Juzgado, que fue estimatoria parcial.

Además, en 2024, en materia de transparencia, se dictó un auto declarando terminado el procedimiento y el archivo de las actuaciones, por el total reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones del demandante, posteriormente revocado por el TSJA (en la sentencia desfavorable citada); y en otro auto se declaró al demandante (el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa) desistido de uno de sus recursos. Y en materia de protección de datos, se dictó un auto declarando caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un particular (contra la citada resolución de archivo de actuaciones abiertas contra el Servicio Andaluz de Salud), lo que ha provocado el archivo de las actuaciones.

Por último, en 2024 se dictaron dieciséis autos acordando la adopción de la medida cautelar de suspensión de la ejecución de la resolución del Consejo recurrida en el correspondiente procedimiento judicial, quince en materia de transparencia y uno en materia de protección de datos.

### *8.2.1. RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS EN EL AÑO 2024 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA*

Como se ha indicado, en 2024 se han dictado diecisiete sentencias en materia de transparencia: tres en segunda instancia y catorce en primera instancia.

#### 1. Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

**A.** Revocación de un auto declarando terminado el procedimiento y el archivo de las actuaciones, por el total reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones del demandante

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 29 de julio de 2024, estima el recurso de apelación interpuesto por el reclamante (un particular) contra un auto del Juzgado que había declarado terminado el procedimiento por el total reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones del demandante (Ayuntamiento de Sevilla), al haber dictado el Consejo una resolución que declaraba que el citado Ayuntamiento había cumplido otra resolución previa del Consejo que le obligaba a facilitar, al reclamante, copia del registro de las licencias de caseta de feria hasta el año 2012. El TSJA revoca el auto, acordando que continúe la tramitación del procedimiento judicial por sus normales trámites. Esta sentencia es firme porque el Consejo decidió no recurrirla en casación ya que no contenía ningún tipo de interpretación sobre la normativa de transparencia, ni ningún pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

**B. Denegación del acceso a la información sobre el depósito de la fianza del alquiler de una vivienda y de una plaza de aparcamiento**

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 22 de octubre de 2024, desestima el recurso de apelación interpuesto por el reclamante (un particular) contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, de 14 de junio de 2024, que desestimó el recurso interpuesto contra una resolución del Consejo que denegó el acceso a la información sobre la eventual existencia del depósito de la fianza del alquiler constituido sobre una vivienda y una plaza de aparcamiento, con el trasfondo de un litigio sobre una herencia. Esta sentencia es firme al haberse inadmitido el recurso de casación preparado contra la misma.

**C. Acceso a la información sobre un contrato público de obras en una Escuela de Hostelería**

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 13 de noviembre de 2024, estima el recurso de apelación interpuesto por el Consejo contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, de 29 de septiembre de 2023, que estimó el recurso interpuesto por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía contra una resolución del Consejo que concedió el acceso a la información sobre un contrato público de obras en la Escuela de Hostelería “Hurtado de Mendoza” en Granada. En este procedimiento existe conflicto de intereses entre el Consejo y la Administración de la Junta de Andalucía.

El TSJA considera que el contenido concreto de la información solicitada no es indiscriminado, ni exige una acción previa de reelaboración, tampoco es abusiva, ni supone una carga desproporcionada para el centro educativo ni para la Administración. También considera que la resolución recurrida está correcta y ampliamente motivada y que no se aparta de ningún precedente.

Esta sentencia es firme.

## 2. Sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

De las catorce sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo dictadas en el año 2024, trece han sido favorables al Consejo y una ha sido estimatoria parcial:

a) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, de 5 de febrero de 2024, que desestima el recurso interpuesto por la Real Federación Española de Fútbol contra una resolución del Consejo que estima una reclamación en cuanto a la solicitud de facilitar copia del contrato de sede

firmado por la Sociedad Estadio La Cartuja de Sevilla S.A. con la UEFA y la Real Federación Española de Fútbol para la celebración, en Sevilla, de varios partidos de la Eurocopa 2020. Esta sentencia es firme.

b) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2024, que desestima el recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Huelva contra una Resolución que estima una solicitud de información pública, efectuada por una Diputada Provincial no adscrita, sobre el acceso a copia de los expedientes de subvenciones, ayudas, convenios, o cualquier otro mecanismo por el que se haya otorgado cualquier tipo de ayuda o colaboración económica o material, incluida, en su caso, la de prestación/cesión de personal y convenios por cualquier naturaleza (incluido el existente con Gestión Tributaria), así como copia de cualquier informe de los Servicios Jurídicos, de Secretaría y/o Intervención, en ambos casos, relacionados con la empresa pública GIAHSA y con la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS). Esta sentencia es firme.

c) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, de 2 de abril de 2024, que desestima el recurso interpuesto por la Fundación Universitaria Fernando III El Santo, relativa al acceso a la solicitud, documentación e informes presentados a la Junta de Andalucía para el reconocimiento de dos universidades privadas: la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo y la Universidad Fernando III el Santo. Esta sentencia es firme.

d) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 12 de abril de 2024, que desestima el recurso interpuesto por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía en relación al acceso a información, del Instituto Andaluz de Administración Pública, sobre la relación nominal y retribuciones del personal colaborador en las pruebas selectivas para el acceso a la función pública de la Junta de Andalucía celebradas en Granada, en los últimos cinco años. Este es uno de los tres conflictos de intereses actualmente existentes entre el Consejo y la Administración de la Junta de Andalucía. Esta sentencia está recurrida en apelación.

e) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 2 de mayo de 2024, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Salobreña (Granada), referido a la solicitud de información relacionada con el empadronamiento en el municipio de la cabeza de lista de un partido político en las últimas elecciones autonómicas andaluzas. Esta sentencia es firme.

f) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla, de 5 de junio de 2024, que desestima el recurso interpuesto por FRESHUELVA, Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresa, relativo al acceso a la documentación presentada para obtener una autorización excepcional para la aplicación de determinados productos fitosanitarios en Andalucía. Esta sentencia es firme.

Destacar que la misma asociación había interpuesto otro recurso sobre la misma materia.

g) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, de 14 de junio de 2024, que desestima el recurso interpuesto por un particular contra una resolución del Consejo que deniega el acceso a la información sobre la eventual existencia del depósito de la fianza del alquiler constituido sobre una vivienda y una plaza de aparcamiento, con el trasfondo de un litigio sobre una herencia. Esta sentencia fue recurrida en apelación, recurso que fue desestimado por la citada sentencia del TSJA de 22 de octubre de 2024.

h) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 9 de julio de 2024, que desestima otro recurso interpuesto por FRESHUELVA, Asociación Onubense de Productores

y Exportadores de Fresa, contra una resolución del Consejo que estima parcialmente una solicitud de información pública relativa a la documentación y boletines de análisis presentados para obtener una autorización excepcional para la aplicación de determinados productos fitosanitarios, durante los años 2020 y 2021. Esta sentencia es firme.

i) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 3 de septiembre de 2024, que estima parcialmente el recurso interpuesto por una Entidad Urbanística de Conservación contra una resolución del Consejo que se había dictado sin tener en cuenta las alegaciones y documentación presentadas, en formato papel, por la citada Entidad y que no figuraban, por un error, en el expediente administrativo. La sentencia acuerda retrotraer el procedimiento administrativo a fin de que por el Consejo se dicte resolución teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por la recurrente en tiempo y forma. Esta sentencia es firme porque el Consejo decidió no recurrirla en apelación, para no diferir el acceso a la documentación por la persona reclamante y evitar dilatar la satisfacción de su derecho.

j) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, de 25 de septiembre de 2024, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa contra una resolución del Consejo que estima la reclamación presentada por un particular en cuanto a la solicitud de información sobre el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo de oficial y agentes de la Policía Local, así como sobre la identidad, categoría y puesto ocupado por el empleado público municipal que había tramitado una solicitud de información pública, a fin de instar la depuración de la responsabilidad concurrente prevista en los arts. 20 y 21.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta sentencia es firme.

Esta ha sido la primera sentencia recaída en los doce procedimientos judiciales que el citado Ayuntamiento ha interpuesto contra el Consejo (dos iniciados en 2023 y diez en 2024).

k) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla, de 4 de noviembre de 2024, que declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por las Cooperativas Agro-Alimentarias de Andalucía, por extemporáneo. En este procedimiento se impugnaba una resolución del Consejo que estima parcialmente una solicitud de información pública relativa a la documentación y boletines de análisis presentados para obtener una autorización excepcional para la aplicación de determinados productos fitosanitarios, durante los años 2020 y 2021. Esta sentencia es firme.

Destacar que los tres procedimientos judiciales en materia de productos fitosanitarios (todos ellos iniciados en 2023), han concluido de forma favorable para el Consejo.

l) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, de 11 de noviembre de 2024, que desestima el recurso interpuesto por el reclamante (un particular) contra una resolución del Consejo que declara el archivo de la denuncia presentada contra la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, por no acreditarse el incumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa. Esta sentencia es firme.

ll) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, de 2 de diciembre de 2024, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa contra una resolución del Consejo que estima la reclamación presentada por un particular en cuanto

a la solicitud de identificación del empleado público municipal que había tramitado una determinada solicitud de información pública. Esta sentencia todavía no es firme.

*m)* Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, de 10 de diciembre de 2024, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa contra una resolución del Consejo que estima la reclamación presentada por un particular (el mismo que en las anteriores sentencias) en cuanto a la solicitud de identificación del empleado municipal responsable de la tramitación de una determinada solicitud de información pública (distinta de las anteriores).

Esta sentencia es firme.

Destacar que a principios de 2025, de los doce recursos interpuestos por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa contra el Consejo, en tres se habían dictado sentencias favorables al Consejo, en primera instancia (dos de ellas firmes), y en los nueve restantes, el Ayuntamiento se había desistido de sus recursos.

Por último, de los quince autos de medidas cautelares dictados en 2024 en materia de transparencia, once fueron solicitados por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, dos por el Servicio Andaluz de Salud, uno por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y otro por una Entidad Urbanística de Conservación.

### **8.2.2. RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS EN EL AÑO 2024 EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

*a)* Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 8 de febrero de 2024, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera contra la resolución del Consejo que resuelve dirigir un apercibimiento al Ayuntamiento por la falta de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la confidencialidad en la custodia de los datos personales de la persona reclamante (implicada en un accidente de tráfico en la citada localidad, en el que se personó la policía local), que pudieron dar lugar a una filtración de los mismos a los medios de comunicación. Esta sentencia es firme.

*b)* Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla, de 13 de diciembre de 2024, que desestima el recurso interpuesto por un particular contra un Acuerdo de no admisión a trámite de una reclamación presentada contra el Servicio Andaluz de Salud, por una presunta infracción de la normativa de protección de datos personales, relativo a la comunicación de datos personales de un paciente, posteriormente fallecido y padre de la persona reclamante, a su pareja de hecho. Esta sentencia no es firme.

El auto de medidas cautelares dictado en 2024 en materia de protección de datos fue solicitado por el Colegio Oficial de Dentistas de Málaga.



## **9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO**

## **9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO**

### **9.1. RELACIONES EXTERNAS Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES. FORMACIÓN. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. AGENDA**

#### **Reuniones de trabajo**

– El 29 de febrero Jiménez se reunió con la delegada de la Junta en Bruselas, Catalina de Miguel, encuentro en el que analizaron la reciente legislación europea sobre Inteligencia Artificial y abordaron el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en las instituciones comunitarias. De la misma forma, esta reunión fue también preparatoria para la misión que el Consejo posteriormente llevó a cabo en Bruselas.

– En febrero, en Madrid, tuvo lugar también una de las reuniones periódicas que las autoridades de control de protección de datos autonómicas y nacional (País Vasco, Cataluña y Estado) celebran semestralmente en el marco de sus relaciones de cooperación institucionales.

– A finales de febrero se celebró una nueva sesión del Espacio de Estudio sobre Inteligencia Artificial, organizado por la Agencia Española de Protección de Datos, un encuentro de debate que reúne a expertos en este campo procedentes de entidades como el Observatorio del impacto social y ético de la inteligencia artificial (OdiselA); la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); la Fundación Éticas; el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas (ASTIC) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), con representantes de la AEPD y del Consejo.

– En abril, el Consejo mantuvo un encuentro con el viceconsejero de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Tomás Burgos, para intensificar la cooperación entre ambas instituciones y continuar trabajando por la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y buen gobierno.

– A principios de junio, el director se reunió con el recién nombrado presidente de la Cámara de Cuentas, Manuel Alejandro Cardenete, para abordar la importancia de la transparencia y la protección de datos personales en las instituciones de control autonómicas y donde se acordó intensificar las relaciones entre ambas entidades para la mejora del servicio público que se presta a la ciudadanía.

– También el mes de junio tuvo lugar en Madrid una nueva reunión de la Comisión de Seguimiento del Anuario de Transparencia Local, manual impulsado por la Fundación Democracia y Gobierno Local en el que participan los órganos de control estatal y autonómicos.

– A comienzos del mes de septiembre, Jiménez participó en la reunión que se celebró en Granada, presidida por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, Antonio Sanz, y la alcaldesa de la capital, Marifrán Carazo, en la que se dio cita el grupo de expertos en Inteligencia Artificial que asesora a la Junta y que está diseñando el nuevo Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía, que también tendrá su sede en la ciudad granadina.

A finales de septiembre, el director, acompañado de la directora del Área de Protección de Datos, Blanca Álvarez, y sus directores de Gabinete, Emilio Sánchez y Manuel González, mantuvo un encuentro de trabajo con la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), y su equipo de la división de Innovación Tecnológica, Luis de Salvador y Teresa Martínez, en Sevilla para abordar, entre otros proyectos, el estudio de datos genéticos.

### **Seminarios, jornadas y actos públicos**

– El director asistió en Madrid el 29 de enero a la jornada conmemorativa del Día Internacional de la Protección de Datos, un acto organizado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en el que se presentó la Estrategia global sobre menores, salud digital y privacidad’, un documento que recoge líneas de actuación prioritarias para fomentar la protección efectiva de la infancia y adolescencia en el uso que realizan de Internet y sus servicios.

– Posteriormente, el 14 de febrero se celebró el XXI Foro de Seguridad y Protección de Datos de la Salud de la Sociedad Española Informática de la Salud (Seis), un lugar de encuentro para todos los profesionales del sector sanitario, las autoridades en materia de protección de datos y seguridad de la información, así como los principales líderes del sector tecnológico, del que el Consejo es además miembro organizador. En esta cita, el Consejo tuvo una destacada representación, Jiménez participó en una mesa con las máximas autoridades de los órganos de control y, por su parte, Blanca Álvarez y Manuel González, la responsable del Área de Protección de Datos y el jefe del Gabinete de Cumplimiento de la citada Área, respectivamente, también intervinieron.

– Por su parte, el 18 de marzo el director pronunció la ponencia Transparencia y Protección de Datos en el nuevo contexto, en el marco del Máster organizado por la Universidad de Cádiz E-Administración: Sistemas de Información, Seguridad y Régimen Jurídico.

– El 29 de abril, Jiménez, intervino en el XI Congreso del Avance del Gobierno Abierto, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia sobre la reforma de la Ley de Transparencia.

– Posteriormente, el 20 de mayo, Jiménez, acompañado del director del Área de Transparencia, Israel Adán, participó en la I Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, iniciativa de la que el Consejo es miembro desde 2023.

– El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), que organiza periódicamente sus Seminarios sobre transparencia y acceso a la información, invitó en su cuarta sesión del 18 de junio al director a abordar uno de los temas más actuales: la transparencia algorítmica del sector público.

– El 19 de junio, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa celebró en Sevilla la jornada Transparencia Pública: avances y desafíos para conmemorar el décimo aniversario de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. El director tuvo la oportunidad de moderar una mesa en la que se trató el contexto de las leyes y su evolución, el derecho comparado y la situación tras la ratificación del Convenio del CE de acceso a los documentos públicos y las debilidades y fortalezas la ley andaluza.

– El 20 de junio, Jiménez se desplazó hasta Burgos para participar en la VII Asamblea de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de

Municipios (FEMP), red de la que el Consejo es socio colaborador, acto en el que se hizo entrega de los III Premios Innovagloc, de cuyo jurado formó parte el director.

– En Santander, el 10 de julio, Jiménez participó en el curso Nuevos retos para la protección de los derechos de las personas ante el impacto de Internet de la Universidad organizado por la Agencia Española de Protección de Datos en el marco de las actividades de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

– El 25 de septiembre, en León, se celebró el IX Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, organizado por la Universidad de León, el Centro de Investigación de la Transparencia y el Gobierno Abierto y la Universidad Complutense de Madrid, foro en el que participó el director junto con el resto de autoridades de control.

Las jornadas internacionales Desafíos jurídicos de la IA, organizadas por la Fundación para la Magistratura y la Universidad de Granada, organizadas el 30 de septiembre contaron también con la intervención del director en unas de sus conferencias.

– El director pasó por los micrófonos de Andalucía educativa de Canal Sur Radio para hablar de la Guía sobre protección de Datos Personales para centros educativos, un manual que responde a las dudas que surgen en toda la comunidad en la gestión y tratamiento de los datos.

En la II Semana de la Inteligencia Artificial promovida por la Universidad de Sevilla, el 21 de octubre, el director intervino junto con las autoridades vasca y catalana de Protección de Datos, en el marco de una mesa redonda denominada Transparencia y protección de datos en la Administración Pública del Estado y de las CC.AA.

– En una nueva edición de las Jornadas de la Asociación de Delegados y Delegadas de Protección de Datos de parlamentos, esta vez organizadas en Santander, el 24 de octubre, Jesús tuvo la oportunidad de abordar los retos más significativos de esta figura obligatoria en el RGPD.

– En Granada, el 20 de noviembre, se celebró el II Congreso de Inteligencia Artificial de Andalucía organizado por la Agencia Digital de Andalucía, foro en el que el director trató la IA Responsable: Regulación, Transparencia y ética.

A finales de noviembre, el 29, la Sociedad Andaluza de Calidad Asistencial (Sadeca) celebró en Sevilla una nueva edición de su congreso, en el que participó Jiménez bajo la intervención Estrategias Tecnológicas para la mejora de la asistencia sanitaria y la gestión de la calidad: la inteligencia artificial.

### **Visita al Supervisor Europeo de Protección de Datos**

Una delegación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, encabezada por su director se desplazó en marzo hasta Bruselas donde mantuvo sendas jornadas de trabajo con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS en sus siglas en inglés) y con otras instituciones comunitarias con las que intercambió conocimientos en materia de privacidad y transparencia.

El director de la autoridad de control andaluza, Jesús Jiménez, se reunió con el supervisor, Wojciech Wiewiórowski, para analizar la oportunidad y el desafío que la nueva legislación comunitaria, significativamente el Reglamento de Inteligencia Artificial, representa para los ciudadanos y para la protección de sus datos personales.

Además, se celebraron reuniones con las unidades de Tecnología y Privacidad, Gobernanza y Compliance, y Supervisión del EDPS, lideradas por el secretario general de la institución, Leonardo Cervera, en las que se abordaron asuntos de interés común.

En otra jornada de trabajo, el Consejo se reunió con los europarlamentarios, Pilar del Castillo y Juan Fernando López Aguilar y con el consejero de Transformación Digital de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER), Carlos Saura, con quienes se profundizó sobre la intensa legislación aprobada en los últimos meses relativa a mercados digitales, gobernanza de datos, derechos y principios digitales, entre otras, y su incidencia en las políticas nacionales y autonómicas.

La agenda se cerró con un encuentro con la responsable de Transparencia, Gestión Documental y Unidad de Acceso de la Comisión Europea, María Oliván, quien detalló los protocolos de actuación exigidos en su institución para la divulgación de información pública. Así mismo, el director del Consejo se interesó por los proyectos para el diseño de los documentos desde el punto de vista de la transparencia acometidos desde la Comisión.

### **Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Protección de Datos**

El Consejo participó entre los días 27 y 29 de mayo en el Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos 2024, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia).

Los asistentes (entre los que se encontraban las distintas autoridades latinoamericanas y también como invitados el Supervisor Europeo de Protección de Datos, EDPS, y la relatora de la ONU para el Derecho a la Privacidad) trataron de forma específica los asuntos que más preocupan en el sector de la protección de datos, buscando soluciones al difícil equilibrio entre el derecho fundamental a la protección de datos y el imparable desarrollo de las tecnologías disruptivas.

En grupos de trabajo diferenciados se analizó el impacto que el programa ChatGPT está teniendo ya en las personas usuarias y la necesidad de una regulación de la Inteligencia Artificial, para lo que se ofreció la solución «europea» con la aprobación reciente del conocido como Reglamento de Inteligencia Artificial, que contó con la exposición de Leonardo Cervera, del EDPS, que desarrolló el tema IA: desafíos para la Privacidad.

De igual modo, se siguió con gran interés el Grupo de Trabajo sobre Protección de menores en el mundo online, en el que intervino la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), que compartió la iniciativa de la institución para garantizar el control de edad para el acceso a páginas web de contenidos para adultos, que va a plasmarse en un proyecto de Ley de protección de menores en el entorno digital.

Otro de los grupos de trabajo dedicó su tiempo a analizar el impacto del proyecto Worldcoin sobre la privacidad. Worldcoin es una criptomoneda biométrica con reconocimiento de iris desarrollado por Tools for Humanity. Las autoridades coincidieron en que cualquier recopilación de datos biométricos necesita protecciones muy estrictas basadas en el consentimiento explícito de aquellos que están siendo escaneados. Hay que destacar que España fue el primer país del mundo que prohibió este tipo de actividad, siguiendo otros en su estudio como Brasil, India, Alemania, Portugal o Italia.

Finalmente, con la intervención destacada del director del Consejo, se analizó la nueva gama de derechos ligados a las nuevas tecnologías, conocidos como Neuroderechos que por su importancia mereció una declaración específica en el encuentro.

### **Foro CTPDA**

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía celebró en noviembre una nueva edición de su tradicional Foro, un encuentro de análisis e intercambio de experiencias y conocimientos con expertos europeos y nacionales que este año se centró en la soberanía del dato, los gobiernos y la tecnología.

Inaugurado por el consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Antonio Sanz, y el director del Consejo, reunió a cerca de un centenar de asistentes, quienes debatieron sobre el control de los datos, su uso responsable y seguro y la privacidad de los ciudadanos.

La información que manejan las Administraciones Públicas es ingente y en constante aumento, y resulta imprescindible para mejorar la toma de decisiones y agilizar los procesos y servicios públicos. Es fundamental, por tanto, ejercer la soberanía de datos, es decir, mantener un control efectivo sobre los mismos.

En este sentido, las interconexiones público-privadas son continuas. Los proveedores de servicios tecnológicos gestionan un enorme volumen de datos sobre los que se debe exigir responsabilidad y transparencia, tanto en su acceso, uso como almacenamiento. Los riesgos existen y son reales. Los datos, un activo de gran valor estratégico, pueden ser utilizados para prácticas relacionadas con el cibercrimen, el espionaje o la discriminación, de manera que las Administraciones deben actuar con diligencia para proteger los derechos de la ciudadanía y mitigar amenazas.

Fue el secretario general del Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS, en sus siglas en inglés), Leonardo Cervera, el encargado de pronunciar la conferencia inaugural, que versó sobre el estado de la reglamentación europea en materia de nuevas tecnologías. Además, aportó su visión sobre cómo afrontar el reto de la Inteligencia Artificial a nivel europeo y global, haciendo referencia a la intersección entre ambos reglamentos.

Continuó el fiscal delegado de Criminalidad Informática, Gabriel González, quien impartió la ponencia El auge del cibercrimen: desafíos para la seguridad y protección de datos. Seguidamente, el jefe del Gabinete de Cumplimiento del Consejo, Manuel González Seco, abordó los desafíos del control de datos personales en la Europa Digital, en el marco de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, el director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, Unai Aberasturi, se centró en el uso de plataformas digitales en la educación desde la perspectiva de la autoridad de control. La jornada se cerró con la intervención del director del Consejo, Jesús Jiménez, bajo la denominación ¿Globalización de los datos personales de salud?

## **9.2 CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD**

### **Redes Sociales**

El pasado 28 de enero se celebró el Día Internacional de la Protección de Datos y, como viene siendo habitual, el Consejo lanzó una campaña de publicidad en Redes Sociales (Facebook, Instagram, Tíktok,

Linkedin y Youtube) para promover en la ciudadanía la importancia de este derecho y para seguir dando a conocer el papel determinante del Consejo en la práctica de este ejercicio.

En esta ocasión, y tras la invitación a tres empresas a presentar sus propuestas, fue INNN la que resultó adjudicataria del contrato por un valor de 6.600 euros. Su proyecto puso el acento en la privacidad de los datos personales cuando son tratados por los servicios públicos, situando al Consejo como guardián y protector de los datos como órgano garante de este derecho fundamental.

La idea central se centró en el siguiente mensaje: *«Los servicios públicos son de todos y para todos. Pero para cuidarte y protegerte, algo debe seguir siendo solo tuyo: tu información personal»*.

El spot de la campaña se estructuró en tres microhistorias encadenadas relacionadas con el ámbito de la salud, la educación y las Administraciones Públicas. Sobre la base de este spot se elaboraron diferentes adaptaciones y formatos que permitieron abordar distintos enfoques que reflejan todo el ámbito competencial del Consejo.

### **Publicidad Exterior**

En noviembre el Consejo protagonizó una nueva campaña institucional de publicidad exterior que recorrió todas las capitales andaluzas. Fueron un total de 174 soportes, repartidos entre marquesinas de autobuses, kioscos, infotaxis, mupis, los que se pudieron visualizar en toda la Comunidad con el objetivo de sensibilizar e informar sobre los derechos de la ciudadanía en materia de protección de datos y de transparencia pública, objetivo capital para el Consejo.

## 9.3 PRENSA



**DIARIO DE CADIZ****Los ecologistas llevan ante la Junta el caso de los árboles condenados en Cádiz**

Piden al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía la información sobre el estado del drago y la araucaria protegidos por el PGOU que el Ayuntamiento no les facilita

**La Opinión DE MÁLAGA****El PSOE advierte de la fuga de datos de vecinos que se oponen a una gasolinera**

► El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Junta de Andalucía ha iniciado un proceso sancionador contra el Ayuntamiento

10 | ALMERÍA |

**Transparencia obliga al Ayuntamiento a dar una copia del expediente del Dreambeach****EuropaSur**Algeciras

**Transparencia da diez días al Ayuntamiento de Algeciras para entregar una veintena de expedientes al PSOE**

**LARAZÓN 25**

**Los expertos alertan de lo que está pasando con el "seguimiento wifi", ten mucho cuidado**

**IDEAL**

**El PP tendrá que entregar al PSOE la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería**

El Consejo de Transparencia de Andalucía falla a favor de los socialistas, que valoran esta decisión como un «hito histórico» dado que podrán «conocer por fin las vacantes que hay»

**SUR**

**El Consejo de Transparencia da un tirón de orejas al GIPMTM por la falta de información en su web**

**SE100**

Política

**El PSOE de Linares lleva al Consejo de Transparencia de Andalucía "la limitación de información del gobierno municipal"**

**elCorreo** DE ANDALUCÍA

'CASO SUPERCOPA'

**El estadio de La Cartuja levanta dos años después el secreto del contrato con Luis Rubiales**

Transparencia requirió a la sociedad del estadio sevillano, participado por Junta y ayuntamiento, que difundiera antes del 29 de marzo el acuerdo que firmó con la RFEF y que ha mantenido en secreto

**andalucía información**

PORTADA ALMERÍA CÁDIZ CÓRDOBA GRANADA HUELVA JAÉN MÁLAGA SEVILLA OPINIÓN ESPAÑA SOCIEDAD MUNDO DEPORTES VIRAL GAME

CAMPO DE GIBRALTAR

**Transparencia ordena al Ayuntamiento de San Roque hacer público el plan de Sierra Bermeja**

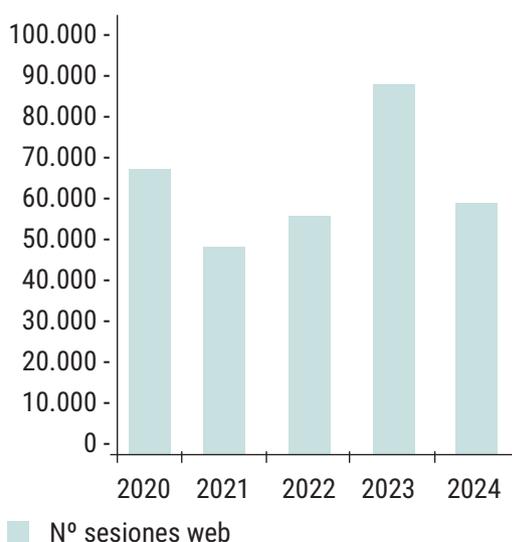
**SUR**

**Expedientan al Consistorio por no facilitar un acuerdo plenario sobre Torre del Mar**

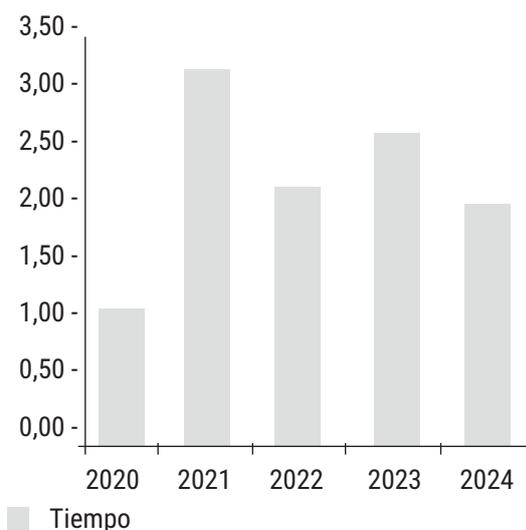
9.4 PRESENCIA DIGITAL

9.4.1 PÁGINA WEB

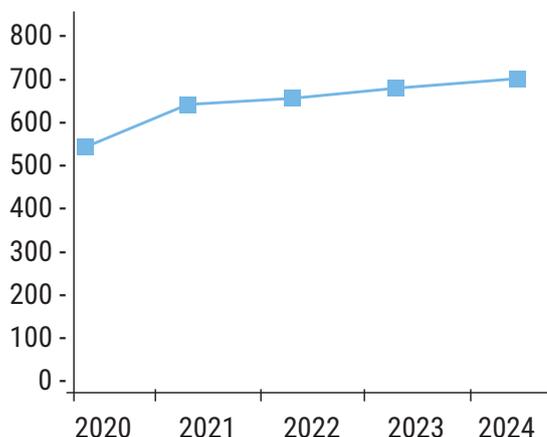
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Nº Sesión web	69.906	49.305	57.987	89.099	61.326



Tiempo permanencia web					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Tiempo	1'02"	3'21"	2'21"	2'39"	2'11"

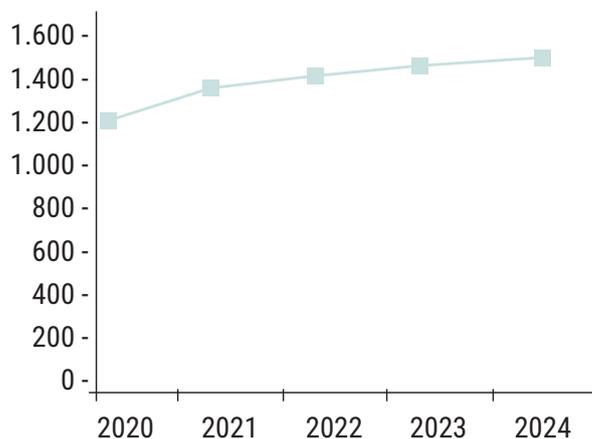


9.4.2 REDES SOCIALES



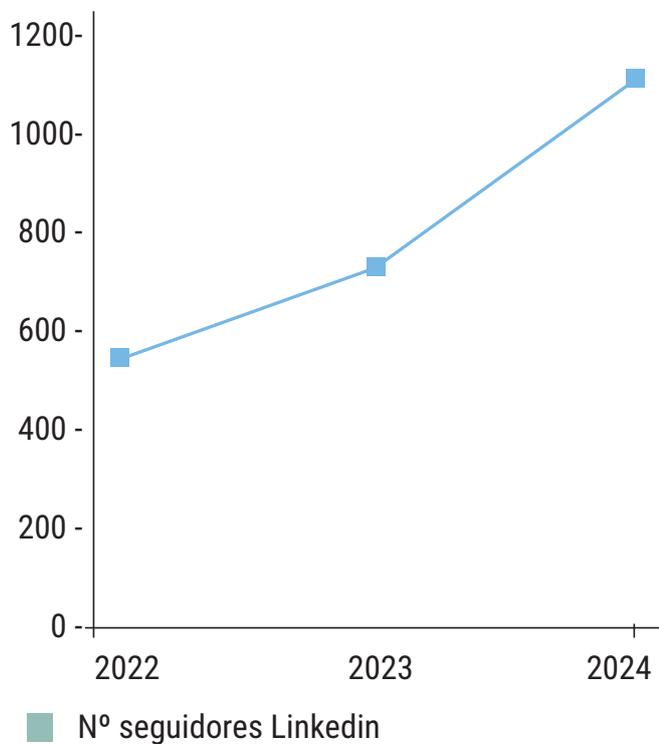
■ Nº seguidores Facebook

Facebook	2020	2021	2022	2023	2024
Nº Seguidores de Facebook	539	646	657	674	678



■ Nº seguidores Twitter

Twitter	2020	2021	2022	2023	2024
Nº Seguidores de Twitter	1218	1374	1422	1470	1502



LinkedIn	2022	2023	2024
N° Seguidores de LinkedIn	544	782	1.112



## **10. PROYECTOS**

## 10. PROYECTOS

### 10.1 ÁREA DE TRANSPARENCIA

#### **Nueva sección Índice doctrinal sobre publicidad activa**

El Consejo ha creado una nueva sección en la página web que incorpora la doctrina más destacada de todas las resoluciones dictadas por el Consejo a partir de las denuncias presentadas por la ciudadanía ante supuestos incumplimientos de obligaciones de publicidad activa.

Esta sección se estructura en trece bloques temáticos, ordenados en dos apartados diferenciados. El primero, compuesto por siete bloques, utiliza los términos que emplea el propio Título II de la LTPA a la hora de ordenar los distintos elementos de publicidad activa (Información institucional y organizativa, Información sobre altos cargos y personas que ejercen la máxima responsabilidad, Información sobre planificación y evaluación, etc.). El segundo, con un total de seis bloques, atiende a elementos significativos de subrayada importancia e interés, como por ejemplo los aspectos generales de la publicidad activa o la ampliación de las obligaciones en esta materia.

Dentro de cada bloque aparecen sistematizados los distintos aspectos sobre los que se ha realizado un pronunciamiento interpretativo. Y a su vez cada uno de estos aspectos incluye una ficha que desarrolla la doctrina emitida, ficha que también indica los artículos de la normativa de transparencia que resultan de aplicación. De la misma forma, se enlazan resoluciones dictadas por el órgano de control para ampliar el contenido.

Tras haber superado el millar de resoluciones emitidas en publicidad activa, la creación de esta nueva sección da un paso más en el objetivo de facilitar a todos los actores implicados (entidades, sujetos obligados y ciudadanía) el conocimiento y cumplimiento de la norma. Con este nuevo instrumento se pretende unificar, de forma sistematizada y ordenada, toda la labor doctrinal desarrollada y ponerla a disposición de forma clara, comprensible y accesible.

El Consejo viene tramitando desde su creación procedimientos a partir de las denuncias presentadas que le han permitido delimitar progresivamente el significado y alcance de muchos de los elementos previstos en la legislación que se muestran indeterminados o de más difícil concreción con el objetivo de garantizar un adecuado y uniforme cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Ley.

#### **Gestión documental para la transparencia y protección de datos**

El Consejo acogió en su sede en septiembre la jornada El desafío de la gestión documental y de la información para la transparencia y protección de datos desde el diseño y por defecto, organizada por la Asociación de Archiveros de Andalucía y la Associació de Professionals de l'Arxivística i la Gestió de Documents de Catalunya.

Este encuentro de trabajo, que contó con el respaldo de la autoridad de control, reunió a profesionales de todo el país, un equipo multidisciplinar que combinó una visión integral del desafío propuesto.

Se trató de un espacio de diálogo que se marcó como objetivo conformar un proyecto de colaboración para abordar esta materia, que se identifica como el paso previo e ineludible para lograr la automatización de los procedimientos vinculados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, su reutilización, la publicidad activa y la garantía de los principios y derechos en materia de protección de los datos personales.

Entre las actividades que se abordaron destacó la propuesta de optimización de los metadatos de documentos administrativos, enfocados a la transparencia y protección de datos personales; la identificación de las actividades desarrolladas en el ejercicio de las funciones de transparencia y protección de datos personales, que deben incorporarse a los Inventarios de Actividades de Tratamiento, y un proyecto piloto consistente en la selección de series documentales transversales a todas las administraciones y entidades obligadas al cumplimiento de las leyes de transparencia y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

## 10.2 ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### Dictámenes en Protección de Datos

Los dictámenes emitidos por el Consejo juegan un importante papel en la interpretación y aplicación efectiva de la normativa en materia de protección de datos personales en el sector público andaluz. De acuerdo con el artículo 48.1 e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTPA), una de las funciones de la Dirección del Consejo es resolver las consultas que en estas materias le planteen las administraciones y entidades sujetas a esta Ley. Esta capacidad consultiva está contemplada en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), específicamente en su artículo 58.3 b), que otorga a la autoridad de control el poder de emitir dictámenes, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de partes interesadas, sobre cualquier asunto relativo a la protección de datos personales.

Durante el año 2023 el Consejo ha publicado seis dictámenes en materia de protección de datos:

- Dictamen 1/2024, de 5 de febrero, relativo a la protección de datos personales de empresarios cuando sean personas físicas en el procedimiento para hacer públicas las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el sector público andaluz.
- Dictamen 2/2024, de 4 de junio, relativo al tratamiento de datos personales en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar, su consideración como necesario por razones de «interés público esencial» y a las cautelas y medidas a aplicar.
- Dictamen 3/2024, de 4 de junio, relativo a la comunicación de datos personales de terceros solicitada por un órgano gestor al beneficiario de una subvención, con motivo de la justificación del cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de aquella.
- Dictamen 4/2024, 18 de septiembre, relativo a la gestión de las notificaciones y comunicaciones de brechas de datos personales en escenarios de múltiples responsables de tratamientos del sector público andaluz con un encargado común.

– Dictamen 5/2024, 28 de octubre, relativo a la determinación de las figuras de responsable, corresponsable o encargado del tratamiento, conforme al RGPD, que corresponden a las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos andaluces en los tratamientos de datos personales efectuados en el marco de sus competencias sobre la gestión de los servicios sociales comunitarios.

– Dictamen 6/2024, 26 de diciembre, relativo a Solicitudes de información presentadas por miembros electos de entidades locales de Andalucía.

### **Actuaciones informativas para análisis y recomendaciones en protección de datos**

El RGPD atribuye al Consejo la competencia para «controlar la aplicación del presente Reglamento y hacerlo aplicar» (artículo 57.1.a) y para «promover la sensibilización de los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento» (artículo 57.1.d).

En virtud de esas competencias, la autoridad de control ha realizado actuaciones informativas sobre 13 proyectos para analizar y realizar recomendaciones sobre el cumplimiento en materia de protección de datos. Son los siguientes:

- Modelo predictivo de atención a la dependencia.
- Sensorización de viviendas y extracción de patrones de comportamiento.
- Sistema integral de manejo de datos genómicos para la medicina personalizada en Andalucía.
- Servicios de Cloud para administración electrónica.
- Plataforma para la explotación y visualización de la información del sistema de información de Vigilancia en Salud Pública de Andalucía.
- Sistema de control de presencia biométrico.
- Fomento de la Actividad Comercial.
- Robot «perro policía» autónomo.
- Reconocimiento emociones visitantes Castillo Sohail.
- Vigilancia policial mediante drones. Unidad Halcón.
- Automatización de procesos de selección de la Junta de Andalucía.
- Automatización de procesos de provisión de puestos (concursos y libre designación) de la Junta de Andalucía.
- Sistema de análisis inteligente de imágenes mediante las cámaras de Sierra Nevada.

### **Guía sobre protección de datos centros educativos de Andalucía**

En el mes de octubre el Consejo lanzó Guía sobre protección de datos personales para centros educativos de Andalucía, un documento que fue presentado públicamente por el director, Jesús Jiménez, y la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, María del Carmen Castillo, un trabajo compartido entre ambas instituciones en cuya elaboración tuvo una contribución sustancial la comunidad educativa, al aportar su visión, experiencia e inquietudes ante situaciones que se producen a diario en los centros.

El manual ofrece, por un lado, respuestas claras a las dudas que surgen en toda la comunidad educativa (profesorado, personal no docente, padres madres o tutores legales, y alumnado) en la gestión y tratamiento de los datos y, por otro, facilita a los centros y a la Administración identificar áreas de mejora con el objeto de fortalecer las medidas técnicas y organizativas para el tratamiento de la información personal.

La Guía se estructura en dos partes distintas. La primera, eminentemente descriptiva, expone el marco actual de protección de datos en el ámbito educativo, introduce conceptos básicos y principios, define los derechos, las condiciones para un consentimiento válido, así como las responsabilidades de la persona delegada de protección de datos y la coordinadora de bienestar y protección. Esta sección concluye con una explicación detallada sobre la gestión de brechas de seguridad de datos personales.

La segunda, con un enfoque práctico y bajo un formato de preguntas y respuestas, plantea situaciones comunes en entornos educativos protagonizadas por el profesorado, el alumnado y sus familiares, proporcionando orientaciones sobre cómo abordarlas.

El manual, en sus 90 páginas, aborda además la normativa vigente en materia de protección de datos, principalmente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDGDD) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales.

### **Orientaciones uso de cookies**

La autoridad de control ha elaborado unas orientaciones sobre el uso de cookies en los portales web del sector público andaluz con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la legislación de protección de datos, un documento que va dirigido a aquellos responsables de las páginas web que prestan servicios habituales de las administraciones públicas como facilitar información de interés público la gestión electrónica de trámites administrativos o la recaudación de tributos y el cobro de tasas.

Las orientaciones recogen las principales obligaciones para estos portales web que se dividen en realizar un inventario completo de las cookies empleadas e identificar aquellas que traten datos personales, determinar la finalidad y base que legitima que cada cookie trate datos personales informar sobre el tratamiento de datos de cada una de ellas y gestionar el consentimiento de acuerdo al Reglamento General de Protección de Datos RGPD cuando ésta sea la base legitimadora del tratamiento.

También detallan una serie de errores habituales que se deben evitar en el uso de las cookies y que están relacionados con el consentimiento y control del usuario, su clasificación y uso adecuado, la accesibilidad y claridad de la información y la integración con servicios y plataformas de terceros.

### **Orientaciones de respuesta al derecho de acceso del interesado**

De la misma forma, el Consejo ha elaborado otras orientaciones, en este caso para facilitar a los responsables del tratamiento del sector público andaluz una respuesta transparente y eficaz, permitiendo a las personas ejercer el control sobre sus datos personales.

Las orientaciones ofrecen una visión actualizada del derecho de acceso en materia de protección de datos basada en las últimas directrices del Comité Europeo de Protección de Datos y las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE.

El derecho de acceso establecido en el RGPD se aplica exclusivamente a los datos personales que conciernen al propio interesado y es diferente al derecho de acceso a la información pública derivado de las obligaciones de transparencia del sector público y del derecho a acceder y obtener copia de los documentos contenidos en un procedimiento administrativo en el que se tenga la condición de interesado.

### **Orientaciones sobre tratamientos que incorporen tecnología de seguimiento Wi-Fi**

El Consejo, junto con la Agencia Española de Protección de Datos, la Autoridad Catalana de Protección de Datos, la Autoridad Vasca de Protección de Datos y de Andalucía, ha elaborado unas Orientaciones sobre tratamientos que incorporen tecnología de seguimiento Wi-Fi o Wi-Fi *tracking*, en las que analizan las implicaciones de esta tecnología, identifican los principales riesgos y ofrecen una serie de recomendaciones para un uso responsable y compatible con la normativa de protección de datos.

El seguimiento Wi-Fi es una tecnología que permite identificar y rastrear dispositivos móviles a través de las señales Wi-Fi que éstos emiten, detectando la presencia del dispositivo en una zona específica e identificando patrones de movimiento. Pueden encontrarse aplicaciones prácticas en centros comerciales, museos, centros de trabajo, áreas públicas, transportes o grandes eventos, empleándose para la estimación de aforos, el análisis de flujos de personas o la medición de tiempos de permanencia.

Las autoridades de protección de datos exponemos que el uso de esta tecnología puede suponer un tratamiento de datos personales y, por tanto, deben someterse al conjunto de principios, derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos. Además, su uso plantea serios riesgos para la privacidad, ya que podría permitir el seguimiento de los movimientos de las personas sin que estas sean conscientes de ello y sin una base legal apropiada.

Por ello, se considera que, dados los factores y elementos de riesgo inherentes, en general, se cumplen las condiciones para que antes de llevar a cabo el tratamiento sea obligatorio realizar una Evaluación de Impacto en la Protección de Datos (EIPD). De hecho, teniendo en cuenta los factores de riesgo, se recomienda realizarla incluso cuando el responsable del tratamiento pueda no tener clara su obligatoriedad. Además, para utilizar estas tecnologías es necesario intensificar el cumplimiento del principio de transparencia a través de una información clara y accesible, como paneles visibles con información, señalización pública, alertas de voz o campañas de información, entre otros.

### **Guía para el análisis del impacto en la protección de datos personales de los proyectos de disposiciones normativas**

Desde el Consejo se ha elaborado una guía, dirigida a las administraciones públicas andaluzas, que proporciona unas orientaciones para fomentar el cumplimiento del derecho a la protección de datos

personales en la elaboración de las disposiciones normativas, así como un modelo para facilitar la realización de un análisis del impacto en la protección de datos personales de lo regulado en las mismas.

La aplicación del principio de protección de datos desde el diseño, recogido en el artículo 25 RGPD, en el ámbito de la elaboración de disposiciones normativas convierte en especialmente relevante la necesidad de que en las mismas se contemple un adecuado tratamiento de los datos personales, incluyendo las previsiones y garantías que exige la normativa sobre protección de datos.

Es por ello por lo que para la realización del mencionado análisis, con carácter previo a la aprobación de la disposición, debe contarse con la participación y asesoramiento del Delegado de Protección de Datos (DPD).

Tanto este análisis del impacto en la protección de datos personales (AIPD), como el informe preceptivo emitido por la Comisión Consultiva del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los casos en que corresponda, conformarían una Memoria relativa a la protección de datos que, bien como documento autónomo o bien integrado en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, debe formar parte de la documentación necesaria para la aprobación de la norma.

En la guía se relacionan y describen los pasos que deben seguirse para la realización del análisis de impacto en relación con la protección de datos personales; entre estos, la identificación tanto del responsable de realizar el análisis como del DPD, la verificación de la posible existencia de tratamientos de datos personales ya sea porque expresamente la norma lo prevé o como consecuencia de su aplicación, la evaluación de la necesidad y proporcionalidad de dichos tratamientos, así como de su legitimación, la inclusión de garantías en relación con los mismos, un análisis de los riesgos para los derechos y libertades de las personas, o la verificación de la coherencia jurídica de la norma con el marco regulatorio de la protección de datos personales.

### **Radiografía DPD sector público andaluz**

El Consejo ha realizado un análisis de la designación y situación de los Delegados de Protección de Datos (DPD) en el sector público andaluz, estudio que ha puesto de manifiesto la necesidad de evaluar el tiempo y los recursos asignados a los DPD para que puedan realizar sus funciones plenamente.

Este análisis se ha llevado a cabo con motivo de la participación de la autoridad de control andaluza en la acción europea coordinada, en la que ha colaborado con la Agencia Española de Protección de Datos, para conocer la posición actual y las condiciones de trabajo de esta figura, de obligada designación en las Administraciones Públicas según el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Entre las conclusiones extraídas también destaca la autonomía de los DPD en el ejercicio de sus funciones, su integración en los procesos de su organización y, aunque reciben formación continua adecuada, la demanda de orientaciones adicionales por parte de las autoridades de control que incluyan materiales formativos para su labor diaria.

El Consejo envió un cuestionario a los DPD de más de 800 organismos que figuran en su registro, pertenecientes a la Administración autonómica, a la Administración local, a las universidades públicas, así como a otras entidades competencia del Consejo, formularios que revelaron propuestas de mejora en relación con su función en los organismos públicos.

## Acción europea derecho de acceso

El órgano de control se ha sumado a la acción europea coordinada para conocer cómo aplican las organizaciones el derecho de acceso que ejercitan los ciudadanos, actuación impulsada por el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). El Consejo colaborará con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en el análisis de prácticas de responsables de tratamiento del sector público con la finalidad de conocer tanto las buenas prácticas como la posible existencia de alguna problemática relacionada con la atención al ejercicio del derecho de acceso.

Este análisis ha arrancado con un cuestionario enviado a una muestra de responsables, pertenecientes a la Administración autonómica, a la Administración local, a las Universidades Públicas, así como a otras entidades de su competencia.

El Comité ha seleccionado esta temática debido a que el derecho de acceso permite a las personas conocer qué datos tiene una organización sobre ellas. Además, en muchas ocasiones, se convierte en la puerta de entrada para ejercitar otros derechos de protección de datos como el de rectificación o supresión.

